100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.905 - 063/16 PARANA, miércoles 6 de abril de 2016 EDICION: 32 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 2981 GOB

Paraná, 31 de agosto de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 4.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Berrueta, María Laura, MI Nº 26.653.435, domiciliada en calle Rivadavia N° 1002, Dpto. N° 39, de la ciudad de Crespo, Dpto. Paraná $ 2.000.

Rojas, Elio Andrés, MI N° 37.289.870, domiciliado en calle 9 de Julio N° 142, de la localidad de Enrique Carbó, Dpto. Gualeguaychu $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 2982 GOB

Paraná, 31 de agosto de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 6.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Ozuna, Mónica Antonia, MI N° 22.015.939, domiciliada en Bº Pampa Soler, Av. Eva Perón N° 3605, La Bianca, Dpto. Concordia, con destino a solventar gastos de subsistencia $ 2.500.

Vega, Nélida Zulema, MI N° 12.853.457, domiciliada en calle Tte. Gutiérrez N° 1037, de la ciudad de San Salvador, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad $ 4.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 2983 GOB

Paraná, 31 de agosto de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 6.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Alvarez, Stefanía Graciela, MI Nº 38.544.565, domiciliada en Mojones Sur, Dpto. Villaguay, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad $ 4.000.

López, Dionisio Orlando, MI Nº 12.426.455, domiciliado en Bº 6 de Febrero, calle Tierra del Fuego N° 1254, de la ciudad de Concordia, con destino a solventar gastos de subsistencia $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 2984 GOB

Paraná, 31 de agosto de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios con destino a solventar gastos de subsistencia, por los montos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 5.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Collazo, María Noél Johanna, MI N° 34.151.643, domiciliada en calle Belgrano N° 441 de la ciudad de Villaguay $ 4.000.

Porretta, Agustín María MI N° 12.426.903, domiciliado en calle San Juan N° 1222, de la ciudad de Concordia $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 2985 GOB

Paraná, 31 de agosto de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los montos y destinos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 9.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Rull, Hebe María, MI N° 22.065.617, domiciliada en calle Rawson N° 373, de la ciudad de Concordia, destinado a solventar gastos de subsistencia $ 6.000.

Pérez, Natalia Elizabeth, MI N° 29.863.258, domiciliada en calle las Azucenas y las Violetas, Benito Legerén, de la ciudad de Concordia, destinado a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hijo Eusebio Diego Armando Fernández $ 3.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 2986 GOB

Paraná, 31 de agosto de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los montos y destinos que en cada caso se especifican, haciendo un total de $ 5.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Luna Laura Carola, MI N° 26.173.489, domiciliada en calle Dr. Saure y 59 s/n, Bº. San Jorge, de la ciudad de Concordia, destinado a solventar gastos de subsistencia $ 1.500.

Gianotti María Cristina, MI N° 17.722.557, domiciliada en calle Chajarí, Casa 2, s/n, Bº. Paraná III, Manz. 14, de esta ciudad, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hijo Uriel Román Berón $ 4.000.

Autorizando a la Dirección General del Ser-

vicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 2987 GOB

Paraná, 31 de agosto de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 5.000, al Sr. Diego Alejandro De Gracia MI N° 28.410.631. domiciliado en Bº 192 Viviendas. Mza. 2122. calle pública 447 N° 924 de la ciudad de Concepción del Uruguay, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente al Sr. Diego Alejandro De Gracia la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3012 GOB

MODIFICANDO ANEXO

Paraná, 31 de agosto de 2015

VISTO:

El Decreto N° 140 GOB, de fecha 9 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizó la comisión de servicios a la ciudad de Texas, EE.UU, en el marco de las disposiciones del Decreto Nº 2080/11 MEHF a los funcionarios policiales Marcelo Bernardis, Marcelo Durante, Julio Tabares, Leandro Salcerini, Gabriel González, Sebastián Fernández, Exequiel Winderholler y César Spretz, a fin de realizar los cursos "Recurrentes e Inicial", correspondientes al helicóptero bimotor de dotación, Bell 429;

Que el Jefe de la División Aérea de la Policía de Entre Ríos, a hojas 16 manifiesto que la fecha de los cursos a realizarse por los funcionarios policiales: Sebastián Fernández, Exequiel Winderholler y César Spretz, fueron modificados por la Academia Bell Helicopter Textron;

Que atento a ello, resulta necesario modificar el anexo del Decreto Nº 140/15 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el anexo Decreto N° 140 GOB, de fecha 9 de febrero de 2015, el que agregado paso formo parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Balh

— — —

DECRETO Nº 3017 GOB

Paraná, 2 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 50.000, a la Parroquia San Agustín, con domicilio en calle Florencio Sánchez N° 733 de la ciudad de Paraná, en la persona de su Párroco, Pbro. Omar Bedacarratz, MI N° 13.182.097, domiciliado en la dirección previamente citada, con destino a solventar los gastos que demandan las obras de mantenimiento del templo parroquial como así también la finalización del campanario, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada, al Párroco Pbro. Omar Bedacarratz.

— — —

DECRETO Nº 3018 GOB

Paraná, 2 de septiembre de 2015

Otorgando un aporte no reintegrable por lo suma total de $ 51.400 a la Junta de Gobierno de Estación Las Moscas, Dpto. Uruguay, en lo persona de su Presidente, señor Alberto Daniel Verbauvede, MI N° 22.095.147, con destino a solventar los gastos que demanda la reparación del tractor de dicha comuna, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La Junta de Gobierno de Estación Las Moscas, Dpto. Uruguay, deberá actuar conforme lo establecido por el Decreto Ley de Obras Públicas N° 6351 y la de Administración Financiera Ley Nº 5140 y sus decreto reglamentario.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada al Presidente de la Junta de Gobierno de Estación Las Moscas, señor Alberto Daniel Verbauvede.

— — —

DECRETO Nº 3019 GOB

Paraná, 2 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 26.300, a la Parroquia San José Obrero, con domicilio en calle Urquiza Nº 48 de la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, en la persona de su Párroco, Pbro. Héctor Raúl Laderach, MI N° 12.726.971, domiciliado en la dirección previamente citada, con destino a solventar los gastos de refacciones en la infraestructura de lo Capilla San Antonio de Padua, la cual celebrará su 100° aniversario, considerándose una verdadero reseña histórica, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada al Párroco, Pbro. Héctor Raúl Laderach.

— — —

DECRETO Nº 3020 GOB

Paraná, 2 de septiembre de 2015

Reconociendo lo ejecución de la obra realizada por lo Srta. Marianela Ayelén Salzmann, MI Nº 34.586.046, en el ámbito del Instituto Provincial de Discapacidad, por el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2014.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la Srta. Salzmann, previa reubicación en la categoría tributaria correspondiente ante la AFIP y presentación de factura pertinente, el importe pertinente en concepto de honorarios por la obra ejecutada desde el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2014.

— — —

DECRETO Nº 3039 GOB

Paraná, 2 de septiembre de 2015

Aprobando los contratos de locación de obra, celebrados entre el señor Secretario de Coordinación de Gabinete, Cr. Hugo Alberto Ballay y las personas detalladas en el Anexo I del presente y en los que se establecen las cláusulas y condiciones para la ejecución de las tareas que en los mismos se especifican, por el período comprendido entre el 20.7.2015 al 31.10.2015.

Encuadrando la contratación en las disposiciones del Art. 27º, inciso c), apartado b), punto 3 de la Ley 5140 y sus modificatorias incluida la Ley 8964 (t.o. del Decreto Nº 404/95 MEOSPJ y Art. 142°, Inc. 4), Aparts. a) y b) del Decreto N° 795/96 MEOSP.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y abonar a las personas que se detallan en el Anexo I del presente previa reubicación, en los casos que corresponda, en la categoría tributario correspondiente ante la A.T.E.R. y la AFIP, presentación de facturas y constancias de trabajo pertinentes, las sumas mensuales establecidas en la Cláusula Cuarta de los referidos contratos, por el período comprendido entre el 20 de julio y el 31 de octubre del corriente año, en concepto de honorarios por la obra encomendada.

ANEXO I

Apellido y Nombres — Nº de Documentos

Jésica Daniela Lorenzón, 32.831.688;
María Eugenia Collado, 27.466.158;
Nadia Evangelina Ahumada, 35.226.062;
Zulma Noemí Cabrera, 27.617.750;
Marcela Carolina Frutos, 27.617.563;
Andrea Carolina Del Mestre, 22.342.004;
Lorena Noemí Pérez, 29.723.476;
Stella Maris Berón, 32.619.307;
Camila Florencia Cejas, 36.103.616;
Vanesa Daniela Falconi, 33.825.918;
Rosana Beatriz Fertonani, 20.894.033;
Mauro Beltrán Hernández, 27.835.310;
Liliana Graciela López, 23.880.212.

— — —

DECRETO Nº 3040 GOB

MODIFICANDO ANEXO

Paraná, 2 de septiembre de 2015

VISTO:

El Decreto N° 3012 GOB, de fecha 31 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se modificó el anexo en lo pertinente a la fecha de los cursos a realizarse por los funcionarios policiales: Sebastián Fernández, Exequiel Winderholler y César Spretz, por la Academia Bell Helicopter Textron;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a fajas 21 solicita una readecuación en lo que refiere a la cantidad de días y por lo tanto en el monto total de los viáticos autorizados para los mencionados funcionarios policiales;

Que atento a ello, resulta necesario modificar el anexo del Decreto N° 3012/15 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el anexo del Decreto 3012 GOB, de fecha 31 de agosto de 2015, el que agregado forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Balh

— — —

DECRETO Nº 3041 GOB

Paraná, 4 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 250.000, al Club Atlético Paraná, con domicilio en calle José R. Pérez N° 273, de esta ciudad. en la persona de su Vicepresidente, Sr. César Alfredo Fontana, MI N° 11.556.763, domiciliado en calle Blas Parera Nº 2088, de la misma ciudad, con destino al pago de premios a jugadores y cuerpo técnico de dicho club, con motivo del ascenso del Torneo Federal A al Nacional B de Fútbol de la AFA, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva al Vicepresidente de la entidad, Sr. César Alfredo Fontana, la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3097 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 4 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Héctor Oscar Cabiati interpone Recurso de Queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratulados con el número de Registro Único: 1690439;

Que según surge de la consulta en el Sistema Informático de Seguimiento de Expedientes dichos actuados se encuentran desde el 29.4.2015 en el Area Mesa de Entradas, Trámites y Registro de Personal, dependiente de la Fiscalía de Estado;

Que conforme lo dispuesto a través de la Directiva N° 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación de fecha 2 de julio de 2008, corresponde hacer lugar al Recurso incoado, intimando a la Fiscalía de Estado a que en el término de diez días hábiles proceda al debido diligencia miento de la referida actuación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Héctor Oscar Cabiati, con domicilio procesal en calle Santa Fe N° 342 de esta ciudad, por presunto retardo en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1690439, de conformidad a lo dispuesto mediante la Directiva N° 1 de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación de fecha 2 de julio de 2008.

Art. 2º — Intímase a la Fiscalía de Estado a que proceda al debido diligenciamiento de la referida actuación en el término de diez (10) días hábiles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Balh

— — —

DECRETO Nº 3098 GOB

DEJANDO SIN EFECTO DECRETO

Paraná, 4 de septiembre de 2015

VISTO:

El Decreto N° 4289/13 MCyC, fechado el 15 de noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se dispuso aprobar el Convenio de Cooperación en materia cultural y asistencia financiera del Gobierno Provincial, celebrado oportunamente y ad referéndum de este Poder Ejecutivo, por el señor Ministro de Cultura y Comunicación, con la empresa argentina "Untamed Angling S.A." representante de la firma "Fisher Group Do Brasil", organizadora del programa de "TV Reallty Fisher Fight" a emitirse por la señal televisiva "History Channel" en el año 2014, otorgándose asimismo un aporte no reintegrable de pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000,00), a la mencionada empresa para solventar diversos gastos que se irroguen en la organización del programa televisivo indicado; y

Que sin perjuicio de su otorgamiento, la firma "Fisher Group Do Brasil", comunica al Estado Provincial, que estima que el aporte económico citado no lograría cubrir los costos de los viajes y episodios a realizarse en territorio provincial, los que están previstos en moneda extranjera, por haber variado las condiciones macroeconómicas en la región, por lo cual no hará uso de dicho aporte; y

Que en consecuencia se considera procedente dejar sin efecto el mencionado decreto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjese sin efecto el Decreto 4289/13 MCyC, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional, a dar de baja la orden de pago generada oportunamente en virtud de la emisión del decreto mencionado en el artículo 1°.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Cultura y Comunicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia a la Tesorería General de la Provincia a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Pedro Báez

— — —

DECRETO Nº 3100 GOB

DENOMINANDO HOGAR

Paraná, 8 de septiembre de 2015

VISTO:

El Decreto N° 2398/14 GOB, de fecha 28 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho texto legal, se creó en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el "Programa para la Prevención y Asistencia de las Violencias y Coordinación de Políticas de Género";

Que asimismo se dispone que en la órbita del mencionado programa funcionará el "Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia", siendo muy significativo dotar al mismo de una identidad que contenga todos los elementos necesarios para que las mujeres que se encuentren alojadas en él puedan encontrar la fuerza y la inspiración necesarias para salir adelante y comenzar a vivir una vida sin violencia;

Que por tal motivo, es intención del titular del Poder Ejecutivo denominar al Hogar de Protección Inés Londra, quien ha sido un ejemplo de lucha y perseverancia realizando un trabajo solidario, sostenido en el tiempo, llegando a los pueblos mas pequeños de la provincia y logrando desde allí trascender el ámbito rural, convirtiéndose en una referencia para todas las mujeres entrerrianas que hoy guardan su recuerdo amable y firme;

Que los familiares directos de doña Inés Londra, han prestado el consentimiento, los cuales consideran un homenaje a la trayectoria y figura de Inés, accediendo de esta manera a la denominación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Denomínase al hogar creado mediante Decreto N° 2398/14 GOB de fecha 28 de julio de 2014: "Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia Inés Londra", atento a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Balh

— — —

DECRETO Nº 3101 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 1.906,94, al Partido "Intransigencia Popular de Urdinarrain", con domicilio en calle Caseros N° 310 de la ciudad de Urdinarrain, en la persona de su apoderado, señor José Luis Saint Paúl, MI N° 22.013.013, domiciliado en calle Caseros N° 310 de esa ciudad, con destino a solventar los gastos que demandó la confección de las boletas partidarias de sufragio, para competir en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) que se celebraron el 9 de agosto de 2015, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente al señor José Luis Saint Paúl, la suma detallada , mediante depósito en la cuenta del Partido "Intransigencia Popular", a través de CBU.

— — —

DECRETO Nº 3102 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 50.000, al Centro de Adultos Mayores "Mariano Moreno", con domicilio en calle Cabildo Abierto Nº 1793, de esta ciudad, en la persona de su Presidenta, Sra. Victoria Leticia Monserrat, MI Nº 4.487.402, domiciliada en la dirección previamente citada, con destino a solventar los gastos de traslado que demanda la participación de sus planteles de Newcom (Voley Adaptado) en la 6° Edición del Torneo Argentino "Espejo de Vida", a realizarse entre los días 16 al 18 de octubre del corriente año, en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a la Presidenta de la entidad, Sra. Victoria Leticia Monserrat, lo suma determinada.

DECRETO Nº 3103 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 70.000 al Club Social y Deportivo Talleres, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1050 de la ciudad de Federal, en la persona de su Presidente, señor Carlos Rubén Ruiz Santini, MI N° 27.836.787, domiciliado en calle Belgrano N° 1650 de dicha ciudad, con destino a solventar los gastos que demanda el alquiler de una carpa para el festejo de la 1° Fiesta del Cuchillero, que se realizará los días 12 y 13 de septiembre del corriente año, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada al Presidente de la entidad, señor Carlos Rubén Ruiz Santini.

— — —

DECRETO Nº 3104 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 50.000 a la Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de Gualeguaychú, con domicilio en calle Ituzaingó N° 1259 de la ciudad homónimo, en la persona de su Presidente señora Lucrecia Amando Michel, MI N° 14.215.786, domiciliada en calle Constitución N° 543 de dicha localidad, con destino a solventar los gastos que demanda la construcción de un salón de conferencias en dicha institución, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada a la Presidente de la asociación, señora Lucrecia Amando Michel.

— — —

DECRETO Nº 3105 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 22.400, a la Escuela Privada Nina N° 88 "María Auxiliadora", con domicilio en calle Fragata Sarmiento N° 2310 de la ciudad de Paraná, en la persona de su apoderada legal, Hna. Ana María Leinecker, MI N° 5.000.630, domiciliada en calle Enrique Carbó N° 349 de Paraná, con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento del comedor de dicho establecimiento educativo, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente la suma determinada a la apoderada legal de la Escuela Privada Nina N° 88 "María Auxiliadora", Hna. Ana María Leinecker.

— — —

DECRETO Nº 3106 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los monto especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 5.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

María Andrea Guevara, MI N° 28.526.034, domiciliada en calle Segundo Sombra N° 1750, Piso 2, Dpto. 46, Bº FOECYT de la ciudad de Paraná $ 2.500.

Antonella González, MI N° 36.099.547, domiciliada en calle Segundo Sombra N° 1750, Piso 2. Dpto. 43, Bº FOECYT de la ciudad de Paraná $ 2.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3107 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan subsidios por los monto especificados en cada caso. con destino a solventar gastos de subsistencia haciendo un total de $ 3.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Silvia Beatriz Rodríguez, MI N° 26.410.207,

domiciliada en calle 1172, Nº 148, Be Anacleto Medina Sur de la ciudad de Paraná, $ 1.500.

Norma Graciela Muñoz, MI N° 33.009.165, domiciliada en Cortada N° -1277 al Final, Be Las Flores de la ciudad de Paraná $ 1.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3108 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los monto especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 4.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Claudia Beatriz Pando, MI N° 22.514.295, domiciliada en calle Bilbao N° 14 de la ciudad de Paraná $ 2.000.

Liliana Gabriela Seib, MI N° 26.858.627, domiciliada en calle Pueblo Nuevo s/n° de la localidad de General Alvear, Dpto. Diamante $ 2.500.

Autorizante a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3109 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan subsidios por los monto especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 4.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Otilia Elisa Pereyra, MI N° 3.939.755, domiciliada en calle Borges N° 348 de la ciudad de Paraná $ 2.000.

César Daniel Del Castillo, MI Nº 18.243.959, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 1456, Bº Villa Hermosa de la ciudad de Paraná $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3110 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los monto especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 4.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Juana Norma Daniela Gutiérrez, MI N° 38.387.743, domiciliada en calle Florencio Sánchez de la ciudad de Paraná $ 2.000.

Nancy Raquel Alvez, MI N° 28.613.025, domiciliada en calle Colonia Roca s/n° de la ciudad de Concordia, Dpto. Concordia $ 2.500.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3111 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2015 - mediante transferencia compensatoria de créditos en la Jurisdicción 10 - Gobernación, Unidad Ejecutora: Gobernación, por la suma total de $ 500.000, de acuerdo al detalle de la planilla analítica del gasto que agregada forma parte del presente.

Otorgando un Aporte No Reintegrable por lo suma total de $ 500.000, a la Municipalidad de María Grande, Dpto. Paraná, en la persona de su Presidente, Sr. Hugo Aníbal Main, MI N° 13.834.485, con destino a solventar los gastos que demanda el pago derivado de la sentencia dictada en autos caratulados “Villaverde Jorge Rodolfo y Otra c/ Municipalidad de María Grande y Otros - s/ Ordinario Daños y Perjuicios (Accidente de Tránsito) Expediente N° 17.292”, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva al Presidente Municipal, Sr. Hugo Aníbal Main, la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3112 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2015, mediante transferencia compensatoria de créditos en de la Jurisdicción la Unidad Ejecutora: Gobernación, por la suma total de $ 100.000, conforme la planilla analítica del gasto que adjunta forma parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de $ 100.000, a la Municipalidad de Viale, en la persona de su Presidente, Sr. Estelio Luis Urchueguia, MI N° 8.357.260, con destino a solventar los gastos que demanda la adquisición de materiales para la construcción de 9 viviendas sociales para familias de escasos recursos, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva la suma determinada al Presidente Municipal, Sr. Estelio Luis Urchueguia.

— — —

DECRETO Nº 3122 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los monto y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 7.000, con cargo de rendir cuentos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Aguilar, Irma Ester, MI N° 10.699.802, domiciliado en calle Chile N° 1550, de lo ciudad de Concordia, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad $ 5.000.

Roldán Gisela Fabiana, MI Nº 36.099.908, domiciliado en calle Mantegazza N° 2981, de esta ciudad, con destino a solventar gastos de subsistencia $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3123 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los monto y destinos especificados en codo caso, haciendo un total de $ 6.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Díaz, Malvina Leonor, MI N° 13.178.595, domiciliado en calle 9 de Julio N° 142, de la localidad de Enrique Carbó, Dpto. Gualeguaychú, con destino a solventar gastos de subsistencia, $ 2.000.

Collazo, Noelia Magdalena, MI N° 39.839.770, domiciliada en calle Galichio N° 648, de la ciudad de Villaguay, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hija Morena Aitana Gamarra Collazo.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 3124 GOB

Paraná, 8 de septiembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios por los monto y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 14.600, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Capri, Érica Elizabeth, MI Nº 29.748.961, domiciliada en calle Guillermo Marconi N° 1074, Bº ATM II, Casa N° 61, de esta ciudad, Joaquín Emmanuel Arce $ 11.000.

Antonelli Johana María Laura, MI Nº 37.308.098, domiciliada en calle Chaco Nº 124 de la ciudad de Gualeguay, con destino a la compra de valvas cortas para su hijo Jeremías Albornoz Antonelli, $ 3.600.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 77 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La necesidad de la Secretaría de Energía de la Gobernación, de cubrir las funciones correspondientes a la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se propicia la designación en el cargo de Director de Administración al Cr. Esteban Servando Lescano, DNI N° 14.367.546, profesional que reúne la capacidad, idoneidad y conocimiento necesario, así como también los requisitos legales y personales para ocupar el mismo; y

Que la presente designación se funda en la necesidad de dar continuidad al normal desenvolvimiento administrativo y contable que se realizan en la Secretaría de Energía de la Gobernación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase en el cargo de Director de Administración de la Secretaría de Energía, al Cr. Esteban Servando Lescano, DNI N° 14.367.546, con domicilio en calle Urquiza N° 1688, Dpto. 4, de la ciudad de Paraná, con retención de su cargo categoría 2, planta permanente en el Area Contable de la Secretaría de Energía, mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas.

Art. 2°: Autorízase al Cr. Esteban Servando Lescano, DNI N° 14.367.564, en su carácter de Director de Administración de la Secretaría de Energía a operar en forma conjunta con el señor Secretario de Energía, Ing. Raúl Eduardo Arroyo, DNI N° 8.078.612, en las cuentas corrientes obrantes en los bancos Nuevo Banco de Entre Ríos SA y Banco Nación Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 78 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La necesidad de la Secretaría de Energía de la Gobernación, de cubrir las funciones correspondientes a la Dirección de Desarrollo Eléctrico; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se propicia la designación en el cargo de Director de Desarrollo Eléctrico al Sr. Francisco Jsé Padula, DNI N° 7.705.385, que reúne los requisitos necesarios para ocupar el mismo; y

Que la presente designación se funda en la necesidad de dar continuidad a las actividades que se realizan en la Secretaría de Energía de la Gobernación, enmarcados en el Programa de Electrificación para el Arraigo Rural; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase en el cargo de Director de Desarrollo Eléctrico de la Secretaría de Energía, al Sr. Francisco José Padula, DNI N° 7.705.385, con retención del cargo y función de que es titular en la Secretaría de Energía, mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

DECRETO Nº 79 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La necesidad de la Secretaría de Energía de la Gobernación, de cubrir las funciones correspondientes a la Dirección de Desarrollo Gasífero; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se propicia la designación en el cargo de Director de Desarrollo Gasífero al Ing. Alfredo Orlando Abalo, DNI N° 12.499.755, profesional competente para el ejercicio de tal función; y

Que la presente designación se funda en la necesidad de dar continuidad a las actividades que se realizan, en la Secretaría de Energía de la Gobernación, enmarcados en el Plan de Desarrollo Gasífero Provincial; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase en el cargo de Director de Desarrollo Gasífero de la Secretaría de Energía, al Ing. Alfredo Orlando Abalo, DNI N° 12.499.755, con retención de su cargo categoría 1, planta permanente en la Secretaría de Energía, mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 80 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Director de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Humberto Daniel Baratero, DNI N°12.313.101, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Humberto Daniel Baratero, DNI N° 12.313.101, con domicilio en la ciudad de Paraná, con retención del cargo y función que es titular en la planta permanente de la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 81 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Directora de la Dirección de Despacho del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a la señora María Graciela Patat, DNI N° 12.313.904, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Directora de la Dirección de Despacho del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a la señora María Graciela Patat, DNI N° 12.313.904, con domicilio en la ciudad de Paraná, con retención del cargo que ostenta en la planta permanente de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 82 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Secretaria Privada del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a la señora María Elvira de los Milagros Bossi, DNI N°6.211.545, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Secretaria Privada del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a la señora María Elvira de los Milagros Bossi, DNI N°6.211.545, con domicilio en la ciudad de Paraná, con retención de su cargo titular de planta permanente de la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 83 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Secretario Privado de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Rodrigo Jaime Suksdorf, DNI N° 31.439.557, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Secretario Privado de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Rodrigo Jaime Suksdorf, DNI N°31.439.557, con domicilio en la ciudad de Paraná, con retención de su cargo titular de planta permanente de la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

DECRETO Nº 105 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador General de Gestión de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Exequiel Martín Russo, DNI N° 29.620.011, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinador General de Gestión de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Exequiel Martín Russo, DNI N° 29.620.011, con domicilio en la ciudad de Paraná, con retención de su cargo titular de planta permanente de la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015, Nivel Remunerativo Ley N°8620, Código 36 – tramo 7.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 106 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador de la Unidad Coordinadora Provincial para las obras a ejecutarse “Construcciones Jardines Maternales y Playones Deportivos”, dependiente de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Miguel Ramón Feltes, DNI N° 12.499.340, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinador de la Unidad Coordinadora Provincial para las obras a ejecutarse “Construcciones Jardines Maternales y Playones Deportivos”, dependiente de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Miguel Ramón Feltes, DNI N° 12.499.340, con domicilio en la ciudad de Paraná, con retención de su cargo titular de planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2° — Establécese que la remuneración del Coordinador de la Unidad Coordinadora Provincial, será la que percibe como personal de la Dirección Provincial de Vialidad, en consecuencia ratifícanse las Resoluciones N° 1987/14 DPV y N° 052/15 DPV.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 107 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, al señor José Daniel Irigoyen, DNI N° 8.441.347, con domicilio en calle Ituzaingó N° 728, la ciudad de Gualeguaychú, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinador de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor José Daniel Irigoyen, DNI N° 8.441.347, con domicilio en calle Ituzaingó N° 728, de la ciudad de Gualeguaychú, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 108 MPIS

ASIGNACIONES

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que resulta necesario designar a los Jefes Zonales en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, para lo cual se propone a los agentes detallados en el anexo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Asígnanse las funciones de Jefes zonales, de la Secretaría Ministerial de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, a los agentes detallados en el Anexo I, a partir del 11 de diciembre de 2015, nivel remunerativo Ley N° 8620, código 43, tramo 340, período en el cual se le reconocerá licencia especial por ocupar cargo de mayor jerarquía, con su respectiva retención del cargo de la planta permanente según corresponda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

ANEXO I

Cargo – Nombre y apellido – DNI

Jefe Zonal Dpto. Feliciano – Sr. Juan A. Morante – 16.957.884

Jefe Zonal Dpto. Islas del Ibicuy – Sr. Esteban E. Mazaeda – 29.840.739

Jefe Zonal Dpto. Gualeguaychú- Sra. Graciela L. Bogliolo – 14.215.994

Jefe Zonal Dpto. Concordia – MMO Roberto Coutó – 14.998.587

Jefe Zonal Dpto. Federal – Sr. Virgilio A. Gassman – 22.065.640

Jefe Zonal Paraná – Sr. Néstor Luis Schierano – 14.380.075

— — —

DECRETO Nº 126 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Director de Hidráulica dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Ing. Luis Edgardo Giorello, DNI N° 12.756.991, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director General de Hidráulica, al señor Ing. Luis Edgardo Giorello, DNI N° 12.756.991, con domicilio en calle Misiones N° 351, Dpto. "B" PB, de la ciudad de Paraná, con retención del cargo que ostenta en la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 127 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Director de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos, al señor Ing. Hugo Mario Heit, DNI N° 10.824.664, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos, al señor Ing. Hugo Mario Heit, DNI N° 10.824.664, con domicilio en la ciudad de Paraná, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 128 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Director General de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos, al señor Héctor Hugo Righelato, DNI N° 12.313.822, con domicilio en calle Pte. Perón 648, de la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director General de la Dirección General de Obras Sanitarias de Entre Ríos, al señor Héctor Hugo Righelato, DNI N° 12.313.822, con domicilio en calle Pte. Perón 648, de la ciudad de Paraná, con retención del cargo categoría 1, de la planta permanente de la citada dirección, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

DECRETO Nº 129 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Director General de Hidráulica dependiente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Ing. Cristian Rodolfo Gietz, DNI N° 13.182.021, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director General de Hidráulica, al señor Ing. Cristian Rodolfo Gietz, DNI N° 13.182.021, con domicilio en calle Avda. Jorge Newbery N° 1980, de la ciudad de Paraná, con retención del cargo que ostenta en la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 130 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Director General de Transporte, al señor Eduardo Alberto Mozetic, DNI N° 16.027.904, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director General de la Dirección General de Transporte, al señor Eduardo Alberto Mozetic, DNI N° 16.027.904, con domicilio en calle Moulins N° 793, de la ciudad de Concordia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 131 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador en la Dirección General de Intendencia y Servicios, al señor Luis Sergio Altamirano, DNI N° 17.277.895, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinador de la Dirección General de Intendencia y Servicios, al señor Luis Sergio Altamirano, DNI N° 17.277.895, con domicilio en la ciudad de Paraná, con una remuneración de funcionario político no escalafonado cargo 44 Ley N° 8620 y

con retención del cargo del cual es titular en la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 135 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La necesidad de la Secretaría de Energía de la Gobernación, de contar con personal idóneo que coordine la relación institucional de esa Secretaría con ENERSA, empresa prestataria del servicio público de distribución de energía eléctrica propiedad del Estado Provincial, como así también dotar a esa organismo de un asesor legal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría, acorde a las funciones que tiene encomendadas entre las cuales se encuentra la de promover y coordinar acciones con las distribuidoras prestadoras de servicios públicos de energía, en sus respectivas áreas de trabajo, interesa la afectación del agente Pablo José Franco, personal de la planta permanente de la Dirección General de Industria y PYMES del Ministerio de la Producción; y

Que los servicios del agente mencionado son requeridos atento a su capacitación y conocimientos específicos en la materia propia del organismo solicitante, en virtud de poseer título universitario de abogado y por haber cumplido las funciones de director de la Empresa ENERSA, habilitándolo para desempeñarse en forma satisfactoria en el organismo requirente; y

Que el profesional propuesto tendrá las funciones de coordinador de relaciones institucionales de la Secretaría de Energía con la principal distribuidora de la Provincia y responsable del Sistema de Trasmisión Provincial, teniendo a su cargo impulsar la tramitación de los distintos proyectos, obras y certificados que se deleguen o encomienden; y

Que además, y conforme a lo solicitado por el señor Secretario resulta conveniente sumar al organismo un asesor legal, estando capacitado el agente propuesto para ello conforme a su título profesional y la experiencia en la Administración; y

Que en consecuencia resulta procedente afectar al agente Dr. Pablo José Franco, a la Secretaría de Energía de la Gobernación y asimismo autorizar a la Dirección de Administración de esta Secretaría a abonar la diferencia existente entre la categoría del agente y la remuneración que perciben los funcionarios, Cargo 41; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Aféctase al agente Dr. Pablo José Franco, DNI N° 17.044.656, legajo N° 61.071, a la Secretaría de Energía de la Gobernación, con retención del cargo de planta permanente del que es titular en la Dirección General de Industria y PYMES, dependiente del Ministerio de Producción, conforme los considerandos precedentes.

Art. 2°: Asígnanse al Dr. Pablo José Franco, las funciones de asesor legal de la Secretaría de Energía y las tareas de coordinación entre la Secretaría de Energía y la Empresa Energía de Entre Ríos SA – ENERSA.

Art. 3°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Energía de la Gobernación, a liquidar y abonar la diferencia remunerativa resultante entre el que cargo que ostenta y el correspondiente al de funcionario cargo 41, así como cualquier otro emolumento que perciban los funcionarios políticos.

Art. 4°: Impútase el gasto a las partidas específicas de la Secretaría de Energía de la Gobernación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 190 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador de Obras Hídricas y Saneamiento del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Luis Alberto Schaaf, DNI N° 13.382.066, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinador de Obras Hídricas y Saneamiento del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Luis Alberto Schaaf, DNI N° 13.382.066, con domicilio en calle Colón y Santa Fe, de la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, con una remuneración de Ley 8620, código 40, tramo 280.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 191 MPIS

DESIGNACION

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La asunción del gobierno constitucional; y

CONSIDERANDO:

Que al inicio de un nuevo período legal, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la Gestión del Gobierno de la Provincia;

Que se ha propuesto para el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Dr. Antonino Belotti Allende, DNI N° 27.617.529, con domicilio en la ciudad de Paraná, que reúne los requisitos legales para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, al señor Dr. Antonino Belotti Allende, DNI N° 27.617.529, asignándole el nivel jerárquico equivalente a funcionario político cargo 36 Ley 8620, con domicilio en la ciudad de Paraná, con retención de su cargo titular de la planta permanente de la Administración Pública Provincial, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2°: Facúltase a la Dirección General de Presupuesto y a la Dirección General Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 243 MPIS

TRANSFIRIENDO VEHICULO

Paraná, 11 de diciembre de 2015

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesa transferir un vehículo Ford Mondeo, dominio PIL 882, motor GR204113, chasis N° 3FA6P0H90GR 204113, perteneciente al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a la Secretaría Privada del titular de este Poder Ejecutivo;

Que las reparticiones interesadas han prestado su conformidad para la prosecución del trámite pertinente;

Que es intención del titular de este Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérase el vehículo Ford Mondeo, dominio PIL 882, motor GR204113, chasis N° 3FA6P0H90GR204113, perteneciente al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a la Secretaría Privada del titular de este Poder Ejecutivo.

Art. 2°: Déjase establecido que los organismos intervinientes comunicarán los movimientos de alta y baja respectivos a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, con copia del presente pasen las actuaciones a los organismos pertinentes, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

RESOLUCION Nº 152 MCyC

SUSTITUYENDO ANEXOS

Paraná, 31 de marzo de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 115/16 MCyC, de fecha 18 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma establece la convocatoria para Concursos abiertos para la cobertura de cargos vacantes de planta permanente del personal técnico (músicos), así como audiciones para cubrir suplencias del personal técnico (músicos), en la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, dependiente de este Ministerio,

Que en su Artículo 2º, aprueba los disposiciones exigidas por el Régimen de Concursos para el Ingreso a la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, aprobado por Decreto N° 3281/15 MCyC y consignadas como Anexos I, II, III, IV y V, de dicha Resolución; y

Que el Señor Director General Técnico Administrativo de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, informa que por cuestiones de orden artístico y de disponibilidad de las obras musicales a ejecutar en los referidos concursos atento a que algunas de ellas, incluidas inicialmente se encuentran aún protegidas por Derechos de Autor y a solicitud del Director Artístico de dicha formación orquestal, se ha decidido sustituir los Anexos II (Sobre el listado de obras a concursar y el Jurado) y V (Audiciones para cubrir suplencias), a los fines de poder subsanar los inconvenientes en tiempo y forma; y

Que en consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo expuesto, corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

El Secretario General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Sustituir los Anexos II (Sobre el listado de obras a concursar y el Jurado) y V (Audiciones para cubrir suplencias), de la Resolución Nº 115/16 MCyC, por los que adjuntos forman parte de la presente, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2°.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

Edgardo D. Kueider

Bajar Anexos Res.152

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Martínez Victor Hugo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16773, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO MARTINEZ, MI 5.906.699, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22 de julio de 2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00004507 3 v./6.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Kesseler Ricardo Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17459, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE KESSELER, MI 5.934.256, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande 2°, en fecha 07/12/2013, y por el mismo término a Roque David Kesseler, de domicilio desconocido, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante,a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00004553 3 v./6.4.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sandillú Estela Paulina y García José Gregorio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17517, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA PAULINA SANDILLU, MI 5.364.104, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en El Palenque, en fecha 25/11/1995 y JOSE GREGORIO GARCIA, MI 2.057.915, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en El Palenque, en fecha 03/06/1997. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2016 – **Pablo Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00004559 3 v./7.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrol Antonio Alberto Luis s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28810, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO LUIS CABROL, MI 7.886.487, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 07 de enero de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de marzo de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00004564 3 v./7.4.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Fernández Rene y acumulado, Ocampo Alicia Carmen s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 9685, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CARMEN OCAMPO, MI N° 2.971.292, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 16/10/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00004579 3 v./7.4.16

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Luna Cayetano Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16642, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CAYETANO ALFREDO LUNA, MI 5.942.942, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 02 de septiembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de marzo de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004605 3 v./7.4.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E.R.,a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante doña ELSA INES GARCIA, argentina, identificada con DNI N° F° 5.480.011, domiciliada en calle Laprida N° 327 de Colón, E.R., y fallecida en Concepción del Uruguay, E.R., el 13 de junio de 2014, para que en el término de treinta días corridos, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "García Elsa Inés s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 12426, año 2015. Publíquese por tres días.

Colón, 23 de marzo de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004514 3 v./6.4.16

— — —

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, secretaria interina, en los autos caratulados "Kucher Anastasia s/ Sucesorio" (Expte. N° 10.135), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 08 de agosto de 1997 en la ciudad de Concordia, doña ANASTASIA KUCHER, LC N° 1.208.224, vecina que fuera de esta ciudad de Colón, Entre Ríos, para que dentro del término de diez días (10), lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 11 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004587 3 v./7.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón a cargo del Dr. José Manuel Tournour (Juez a cargo del despacho), Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet (suplente), en los autos caratulados "Batista Nélida s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13061, año 2015), cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña NELIDA BATISTA, MI F 2.342.708, soltera, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en esta ciudad el 13/8/1987, a tomar en autos la intervención que les corresponde. Publíquese por tres días.

Colón, 24 de noviembre de 2015 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004596 3 v./7.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón a cargo del Dr. José Manuel Tournour (Juez a cargo del despacho), Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet (secretaria suplente), en los autos caratulados "Otero Silvia E. s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13060-15), cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de SILVIA E. OTERO, LC N° 5.117.852, Snohomish, estado de Washington (Estados Unidos), el 26/9/2011, vecina de este departamento.

Colón, 05 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004597 3 v./7.4.16

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón (ER), a cargo del Dr. José Manuel Tournour (Juez a cargo del despacho), Secretaría de la Dra. María José Diz (secretaria suplente), en autos caratulados "Torrano Orfilia María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13.223, año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña TORRANO ORFILIA MARIA, DNI N° 5.059.342, de nacionalidad argentina, vecina que fue del Dpto. Colón, E. Ríos, fallecida en Colón, E. Ríos, el 16 de junio de 2015 a los 94 años de edad, para que en el plazo de diez días lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 15 de marzo de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004600 3 v./7.4.16

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour (Juez a cargo del despacho), Secretaría de la Dra. María José Diz (secretaria suplente), en autos caratulados "Lima Odelia Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.231, año 2016, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña ODELIA CARMEN LIMA, DNI N° 3.541.857, de nacionalidad argentina, vecina que fue del Dpto. Colón, E. Ríos, fallecida en Colón, E. Ríos, el 21 de diciembre de 2015 a los 78 años de edad, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres veces.

Colón, 18 de marzo de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004612 3 v./7.4.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, sito en calle Mitre N° 28, Piso 2do., de la ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B: Mendez Castells, Jueza interina, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en autos "Eder María Leonor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9027", cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de MARIA LEONOR EDER, MI N° 13.770.705, ocurrida en concordia el 05 de septiembre de 2015, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concordia, 29 de diciembre de 2015. Visto:.. Resuelvo: 1.- Por presentados el Dres. Eliana Melina Pereira y Carlos José Francisco Scharn, en el carácter invocado a mérito del poderes acompañados a autos, en nombre y representación de Roxana Marina Valentinuz, Liliana Andrea Valentinuz, Erica Itatí Valentinuz y Carlos Raúl Valentinuz, con domicilio constituido, real denunciado, documentación acompañada, cuya agregación se ordena, dándosele en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2. Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC Declárese abierto el

juicio sucesorio de María Leonor Eder, DNI N° 13.770.705, fallecida en fecha 05/09/2015 vecina que fue de la ciudad de Concordia(ER). 3. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26994, vigente a partir de 1°/08/2015 y Art. 728 del CPCyC, 4. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese el oficio a la Dirección General del Notariado, Registro y Archivo, Sección Juicios Universales con sede en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006), 5. Acredítese mediante copia de DNI de los presentantes a los fines de acreditar el apellido correspondiente, a excepción de la Sra. Erica Itatí Valentinuz. 6. Agregar el correspondiente formulario de Caja Forense con su comprobante de pago. 7. Agregar el formulario de Tasa de Justicia y su comprobante de pago. 8. Cumpliméntese con lo dispuesto en el Art. 718 in fine del CPCC. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dra. Estela B. Méndez Castells, Jueza interina".

Concordia, 23 de marzo de 2016 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00004527 3 v./6.4.16

— — —

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, en los autos caratulados "Manzur Gloria Ester s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7419), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecida el día 26 de septiembre de 2015, en la ciudad de Concordia, doña GLORIA ESTER MANZUR, DNI N° F6.668,588, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos,lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 14 de marzo de 2016. ... 4. Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 29 de marzo de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00004588 3 v./7.4.16

— — —

Por disposición de SS Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, en los autos caratulados "Maidana Rogelio Ladislao s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7418), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 27 de julio de 2015 en la ciudad de Concordia, don ROGELIO LADISLAO MAIDANA, DNI N° M5.691.730, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 4 de marzo de 2016. —- 3. Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 14 de marzo de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00004589 3 v./7.4.16

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe (Juez Civil y Comercial), Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (secretaria suplente), en los autos caratulados "Trabichet Pedro Héctor s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 11661), cita y emplaza por tres veces durante treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don PEDRO HECTOR TRABICHET, DNI N° 5.803.325, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, fallecido el día 26 de marzo de 1983 en esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 17 de marzo de 2016.. Resuelvo: 1.. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Pedro Héctor Trabichet, DNI N° 5.803.325, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, Inc. 2°) CPCC Ley 26.994. Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para que quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4.-.. 5.-.. 6.-.. 7.-.. 8.-.. 9.-.. A lo demás, oportunamente. "Firma Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 21 de marzo de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004606 3 v./7.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, sito en Concordia, Entre Ríos, en autos "Munitz, Manuel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5765), cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimientos de ley, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento del causante MANUEL MUNITZ, DNI N° 8.357.708, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, fallecido en la ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, en fecha 02/03/2016.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza:

"Concordia, 23 de marzo de 2016. Visto:.. Resuelvo:.. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Manuel Munitz, DNI N° 8.357.708, vecino que fue de esta ciudad. 3.Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Alejandro Centurión, secretaria supl.

F.C.S. 502-00004613 3 v./7.4.16

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza interina, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Mariani Mateo Lorenzo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.245, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, don MATEO LORENZO MARIANI, MI N° 5.915.718, quien fuera vecino de la localidad de Strobel, Departamento Diamante, E. Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante, el día 22 de junio de 1998, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 30 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00004570 3 v./7.4.16

— — —

FELICIANO

En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San José de Feliciano (ER), a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría única de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria interina, en autos caratulados "Ramírez, Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 1780, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON RAMIREZ, MI N° 05.795.198, vecino que fuera de esta ciudad de San José de Feliciano (ER), quien falleciera el día 27 de enero de 2016 en la ciudad de San José de Feliciano, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

San José de Feliciano, 28 de marzo de 2016 – **Ana Emilce Marmol**, secretaria.

F.C.S. 502-00004503 3 v./6.4.16

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosa María Fernández, en los autos caratulados "Uhrig Manuel,Sucesorio ab intestato" Expte. 7406, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del señor MANUEL UHRIG, quien falleciera en esta ciudad el día 15 de julio de 1996. Publíquese por tres días.

Gualeguay, 02 de marzo de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004528 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "Vega Juan Ubaldino y Reynoso Primitiva - Sucesorio ab intestato" Expte. 9476, año 2015, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los señores JUAN UBALDINO VEGA y PRIMITIVA REYNOSO, quienes fallecieran los días 14 de marzo de 1994 y 16 de febrero de 2002 en las ciudades de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Paraná, Capital de esta provincia, respectivamente.

Gualeguay, 05 de febrero de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004529 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "De Lucca José Ramón - Sucesorio ab intestato" Expte. 9742, año 2016, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del señor JOSE RAMON DE LUCCA, quien falleciera el día 28 de abril de 1993 en esta ciudad de Gualeguay.

Gualeguay, 14 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004531 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1,a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "Manzan, Mariana - Sucesorio ab intestato" Expte. 9648, año 2015, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última

publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señorita MARIANA MANZAN, quien falleciera el día 4 de junio de 2015 en esta ciudad de Gualeguay.

Gualeguay, 05 de febrero de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004532 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única, en los autos caratulados "Quintana Ana María Virginia - Sucesorio ab intestato" Expte. 9649, año 2015, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación, que se efectuará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señora ANA MARIA VIRGINIA QUINTANA, quien falleciera el día 14 de abril de 2015 en esta ciudad de Gualeguay.

Gualeguay, 16 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004533 3 v./6.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados, "Godoy, Mario Domingo s/ Sucesorio ab intestato" (10.180), cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO DOMINGO GODOY (DNI 11.545.780), fallecido el día 30/07/2015, en Gualeguaychú, vecino de Costa San Antonio, Departamento Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 03 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00004515 3 v./6.4.16

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaría N° 2, en autos "Ronconi, Raúl Alejo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10290, año 2016), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJO RAUL RONCONI, argentino, DNI N° 30.998.229, soltero, con último domicilio en la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, Entre Ríos, fallecido en Derqui, Pilar Provincia de Buenos Aires, el 5 de febrero de 2016. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secreatrio subgte.

F.C.S. 502-00004517 3 v./6.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Castro Jorge Vicente; Magallan Rosa Cornelia y Castro Jorge Edelmiro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° C-47, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de San Isidro Provincia de Buenos Aires llamado: JORGE EDELMIRO CASTRO, MI 8.206.648, fallecido el día 31 de diciembre del año 2003, en San Isidro, Prov. Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de marzo de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00004518 3 v./6.4.16

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Angerama Antonio Domingo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 589/15, iniciado el 23-12-15, con apertura el día 28-12-15, cita y emplaza por el término de diez (30) días los herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO ANGERAMA, MI 5.874.357, argentino, nacido el 13 de mayo de 1942 en la ciudad de Larroque Provincia de Entre Ríos, quien falleciera en fecha 23 de septiembre de 2013, en esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a la edad de 71 años, siendo su último domicilio en el Barrio Francisco Ramírez, Dpto. N° 161, también de esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 03 de marzo de 2016 – **Francisco Unamunzaga**, secretario

F.C.S. 502-00004607 3 v./7.4.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez, Ricardo Alejandro s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6012, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: RICARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI 18.550.578, fallecido el día 16 de octubre de 2014, en Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 21 de marzo de 2016 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00004608 3 v./7.4.16

— — —

LA PAZ

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz (E.R), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos "Betio Roberto Abelardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5302, F° 225, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don ROBERTO ABELARDO BETIO, DNI N° 5.945.960, domiciliado en Chacra Suc. Pascual Fitipaldi, La Paz (ER), quien falleció en María Grande (ER), el 06 de noviembre de 2015, vecino que fuera del Departamento La Paz (ER). Publíquese por tres días.

La Paz, 03 de marzo de 2016 – **Angel A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004535 3 v./6.4.16

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz (E.R), Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos "Fitipaldi Pascual y Forastieri Rosa Dominga s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5303, F° 225, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don PASCUAL FITIPALDI, DNI N° 2.052.804, domiciliado en Ejido La Paz (ER), quien falleció en Ejido La Paz (ER), el 4 de enero de 1978 y de doña ROSA DOMINGA FORASTIERI, MI N° 5.356.045, domiciliada en Ejido La Paz (ER), quien falleció en La Paz (ER), el 25 de junio de 1989, vecinos que fueran del Departamento La Paz (ER).

La Paz, 03 de marzo de 2016 – **Angel A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004536 3 v./6.4.16

— — —

El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 2 de la ciudad de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única a cargo del Esc. Angel L. A. Locatelli, en los autos caratulados "Dietz Rosalía y Schenfeld Víctor s/ Sucesorio" (Expediente N° de entrada 226, folio 117, año 1994), cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación del presente que será publicado por tres veces, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SCHENFELD VICTOR, vecino que fuera del Departamento La Paz.

El causante era de nacionalidad argentina, LE N° M2.028.073, se domiciliaba en calle J. Hernández N° 428, Bovril, La Paz, E.R., de estado civil viudo, se ignora quienes fueron sus padres, nacido en Entre Ríos, en fecha 12 de enero de 1909 y falleció en Bovril, Entre Ríos, en fecha 05 de abril de 2005, a las 17:30 horas.

La Paz, 08 de marzo de 2015 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004557 3 v./7.4.16

— — —

La Jueza de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Jueza a/c despacho, Secretaría única, de la Dra. Susana María Amherdt, en autos "Nicoli Armida y/o Nicoli Arminda y Nicoli Ofelia s/ Sucesorio ab intestato" (Nro. Ent. 4296, F° 397, año 2014), cita y emplaza por diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña OFELIA NICOLI, MI N° 5.342.714, fallecida en San Gustavo, Departamento La Paz, Entre Ríos, el 27 de julio de 1985, vecina que fuera de San Gustavo, Departamento La Paz, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

La Paz, 01 de febrero de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00004584 3 v./7.4.16

— — —

La Jueza de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Jueza a/c despacho, Secretaría única, del Esc. Angel L. A. Locatelli, en autos "Gauto Julio y Monzón Genara s/ Sucesorio ab intestato" (Nro. Ent. 5298, F° 224, año 2015), cita y emplaza por diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JULIO GAUTO, MI N° 2.085.309, fallecido en La Paz, Entre Ríos, el 5 de mayo de 1983 y de doña GENARA MONZON, LC N° 0.896.864, fallecida en La Paz, Entre Ríos, el 10 de noviembre de 1993, vecinos que fueran de Distrito Yeso, Departamento La Paz, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

La Paz, 02 de febrero de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004585 3 v./7.4.16

— — —

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Juez interino, Secretaría única del Dr. José María Ferreyra, interino, en autos caratulados "Peñalva, Irineo Pascasio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 1794), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don IRINEO PASCACIO PEÑALVA, MI N° 08.422.147, vecino que fuera del Departamento San Salvador y que falleciera en la ciudad de San Salvador el 28 de mayo de 2015 para que lo acrediten dentro del término de diez días. Publíquese por tres días.

San Salvador, 10 de febrero de 2016 – **Tania V. Garin,** secretaria subrog.

F.C.S. 502-00004543 3 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo N° 1 a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Secretaría cargo del Dr. José María Ferreyra, en autos caratulados "Duarte, Néstor Horacio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 1883), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR HORACIO DUARTE, DNI N° 17.065.636, quien fuera vecino de la localidad de General Campos, Dpto. San Salvador (ER) y falleciera en esta localidad, en fecha 31 de enero de 2015 y cuyo último domicilio fue Quiros Herminio J. N° 328 de la localidad de General Campos, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días corridos, y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

San Salvador, 10 de marzo de 2016 – **José M. Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00004548 3 v./6.4.16

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Dr. Raúl A. del Valle,. Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Copello Dionisio María Etelvina - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 10405, año 2012), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de DIONISIO MARIA ETELVINA COPELLO, MI N° 5.003.546, vecina que fuera de este Departamento de victoria, Entre Ríos, fallecida en Victoria, ER, en fecha 19 de agosto de 2005. Publíquese por tres días.

Victoria, 16 de marzo de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004595 3 v./6.4.16

— — —

VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villaguay, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial, Secretaría única del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Vugner, Claudina L. M. s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7417, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante CLAUDINA LUISA MANFORA VUGNER, DNI N° 02.349.900, fallecida el día 10 de diciembre de 2015, en Villaguay, Entre Ríos, con último domicilio en Villaguay, E. Ríos. Publíquese por tres días.

Villaguay, 26 de febrero de 2016 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00004554 3 v./7.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villaguay, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial, Secretaría única del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Moreyra Oscar Eusebio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7434, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante OSCAR EUSEBIO MOREYRA, DNI N° 05.792.406, fallecido el día 29 de abril de 2015, en Villaguay, Entre Ríos, con último domicilio a 700 mts. al este de Escuela N° 53, Raíces Este, Departamento Villaguay, E. Ríos. Publíquese por tres días.

Villaguay, 08 de marzo de 2016 – **Luis R. Galay,** secretario.

F.C.S. 502-00004555 3 v./7.4.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Huss Norberto Walter s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16716, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO WALTER HUSS, MI 5.928.502, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Colonia Avellaneda, en fecha 06 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2016 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00004618 3 v./8.4.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Duro Alfredo Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18911, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO DURO, MI N° 5.097.684, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28/04/1990. Publíquese por tres días.

Paraná, 08 de marzo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00004662 3 v./8.4.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Clementi Rosa Inés s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18889, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA INES CLEMENTI, MI N° 2.363.557, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 13/11/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de febrero de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00004663 3 v./8.4.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Loker, en autos caratulados "Paiva, Victor Humberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7408), cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don PAIVA, VICTOR HUMBERTO, DNI N° 12.126.168, quien falleciera el día 05/11/2015, ocurrido en la ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de febrero de 2016. Visto: Resuelvo: 1.-.. 2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Victor Humberto Paiva, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta día corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-.. 5.-.. 6.-.. 7.-.. 8.-.. 9.- Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 02 de marzo de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00004649 3 v./8.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, Dra. Gimena Bordoli (supl), ha dispuesto en los autos caratulados "Rougier, Alfonso Segundino o Segundino Alfonso s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 1144, citar por tres días y en el plazo de treinta (30) días corridos, a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de ALFONSO SEGUNDINO o SEGUNDINO ALFONSO ROUGIER, (DNI N° 1.835.202), fallecido en fecha 31/05/1988, vecino que fue de esta ciudad.

Para su mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la resolución ordenatoria, que dice: "Concordia, 16 marzo de 2016. Visto lo peticionado... Resuelvo: 1.- Por presentados.. 2.. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alfonso Segundino o Segundino Alfonso Rougier, DNI N° 1.835.202, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994, 4. Citar mediante cédula.5. Citar mediante carta documento. 6.- Manifiesten si el causante. 7. Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722, Inc. 1° del CPCC, 8. Oficiar al Registro de Juicios Universales. 9. Dar intervención.. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez en lo Civil y Comercial".

Concordia, 23 de marzo de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004653 3 v./8.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados "Vazquez, Ariel Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 1615), cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o sucesores y/o a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don VAZQUEZ ARIEL ALBERTO, DNI N° 27.543.912, quien falleciera el día 14/10/2015 ocurrido en la ciudad de Concordia.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 22 de febrero de 2016. Visto... Resuelvo: 1.. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ariel Alberto Vázquez, MI N° 27.543.912, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26994. 4.. 5.. 7.. 8.. 9.. 10. A lo demás, oportunamente" Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 17 de marzo de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004654 3 v./8.4.16

— — —

GUALEGUAY

En los autos caratulados "Erbes Federico Manuel s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 7451, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez Secretaría única, a cargo de la Dra. Rosa M. Fernández, secretaria interina, cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por una vez,a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FEDERICO MANUEL ERBES, MI N° 5.854.876, de 81 años de edad, fallecido en la localidad de General Galarza, Dpto. Gualeguay, el día 03 de noviembre de 2015, Dpto. Gualeguay, vecino que fuera de este Departamento donde se domiciliaba. Publíquese por un día.

Gualeguay, 28 de marzo de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004629 1 v./6.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2, del Dr. Ricardo Mudrovici, en los autos "Mangin Mónica Estela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 10283, iniciado el 26 de febrero de 2016 y en trámite por ante el Juzgado y Secretaría precitados, sucesorio cuya apertura fuera decretada en fecha 2 de marzo de 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONICA ESTELA MANGIN, DNI 17.548.102, hija de Marcelo Elías Mangin y Flora Beatriz Zaragoza, con domicilio real en calle Belgrano Nº 890, de Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú (ER), y fallecida el 6 de febrero de 2016, en C. del Uruguay

(ER), a que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de diez (10) días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 21 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00004630 3 v./8.4.16

— — —

LA PAZ

Por disposición de la Dra. Silvia Alicia Vega, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de La Paz (ER), Secretaría única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, secretaria, cita por el término de diez días en autos "Castrillon Luis María y Rebechi Blanca Nélida s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 3839, F° 354, año 2013, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA NELIDA REBECHI, argentina, DNI N° 5.343.279, hija de Pedro Francisco Rebechi y Elena Díaz (ER), nacida el 9 de febrero de 1929, y fallecida en La Paz, Provincia de Entre Ríos, el día 26 de setiembre de 2015, a los 86 años de edad, con último domicilio en calle Brown 1228, de La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho término lo acrediten. Publíquese por tres veces.

Susana M. Amherdt, secretaria.

F.C.S. 502-00004627 3 v./8.4.16

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Gobatto Héctor Rubén s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8213, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN GOBATTO, vecino que fue de Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en Nogoyá, Dpto. Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el día 21.4.2015. Publíquese por un día.

Nogoyá, 28 de marzo de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00004619 1 v./6.4.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Avalos Haidee del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4675, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HAIDEE DEL CARMEN AVALOS, vecina que fuera de Victoria (ER), fallecida en Paraná, en fecha 3.8.2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 29 de marzo de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00004643 3 v./8.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado N° 1, Dr. Gastón Agotegaray, Juez suplente, Secretaría N° 1, de la autorizante, en los autos caratulados "Cattaneo Raúl César – Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7052, folio 479, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAUL CESAR CATTANEO, MI N° 5.788.218, fallecido en la ciudad de C. del Uruguay (ER), para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 14 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004655 1 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Juez suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos P. Chichi, del Departamento Judicial de C. del Uruguay, en los autos caratulados "Kozul Marcelo Ariel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7825, F° 206, año 2015, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELO ARIEL KOZUL, fallecido el día 23 de mayo de 2014, vecino que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 4 de marzo de 2016 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00004658 1 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única a cargo de la Dra. Fabiana Hilgert, de C. del Uruguay, en los autos caratulados "Ríos Griselda Andrea s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6963, citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña GRISELDA ANDREA RIOS, DNI N° 21.736.259, fallecida el día 31 de marzo de 2015, en esta ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 8 de marzo de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004659 1 v./6.4.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazú, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Van Cauwenberghe Carlos César s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4346, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR VAN CAUWENBERGHE, DNI Nº 5.833.587, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 10.1.2016. Publíquese por un día.

Villaguay, 23 de marzo de 2016 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00004625 1 v./6.4.16

CITACIONES

ANTERIORES

LA PAZ

a DIEGO MAXIMILIANO LESCANO

Por disposición de la Unida Fiscal La Paz, se cita y emplaza a DIEGO MAXIMILIANO LESCANO, DNI N° 33.988.923, con último domicilio conocido en calle A° Mole 579, de la ciudad de Bovril (ER); para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal La Paz, a fin de recibir declaración de imputado, en el legajo N° 3665, caratulada "Lescano Diego Maximiliano s/ Receptación sospechosa de bienes" y bajo apercibimiento de solicitar su declaración de rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 22 de marzo de 2016. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto de citación al imputado Diego Maximiliano Lescano, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 178 del CPP, debiendo dicho edicto ser colocado en lugar de acceso público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, labrándose acta. Fdo. Dr. Facundo Javier Barbosa, Fiscal auxiliar N° 2 interino".

La Paz, 22 de marzo de 2016 – **Facundo Javier Barbosa**, Fiscal auxiliar N° 2 int.

12918 5 v./11.4.16

— — —

a todos los que se consideren herederos o sucesores de ADRIAN JUAN ALBERTO RIQUELME

El Juez de Primera Instancia N° 2, Civil, Comercial y Laboral de la jurisdicción de La Paz, Dr. Silvio Santiago Calleja, Juez a/c despacho, Secretaría única, del Esc. Angel L.A. Locatelli, en autos "Riquelme Adrián Juan Alberto c/ Bruschi Luis s/ Cobro de pesos y entrega de certificación laboral", N° Ent. 0204, F° 25, año 2013, cita y emplaza por diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se hará por dos días, a todos los que se consideren con herederos o sucesores de ADRIAN JUAN ALBERTO RIQUELME, DNI N° 38.262,.446, fallecido en La Paz (ER), el 17 de junio de 2014, vecino que fuera de la ciudad de La Paz (ER)".

La Paz, 9 de noviembre de 2015 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00004586 2 v./6.4.16

REMATE

ANTERIOR

NOGOYA

Por Luis Manuel Ma. Segura

Matr. 764

Inmueble rural de 12 has 89 as 16 cs y 7 has 15 as 75 cs., ubicado en Colonia La Llave, Distrito Sauce, Dpto. Nogoyá

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil y Comercial de Nogoyá, a cargo del Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría única de la autorizante, Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, hace saber por dos días, que en autos caratulados "Frisanco Víctor Raúl c/ Frisanco Eduardo José y otro s/ Ejecutivo", Expte. N° 243, folio 139, año 2003 que el martillero Luis Manuel Ma. Segura, matrícula N° 764, IVA responsable inscripto CUIT 20-16955709-9, procederá a subastar ante el actuaria, al contado y mejor postor, en galerías del Juzgado de Nogoyá en calle Quiroga y Taboada N° 960, 1er. Piso, los siguientes inmuebles rurales:

1 – El noventa y cinco por ciento (95%) indiviso del inmueble matrícula N° 001.749, sito Colonia La Llave, Distrito Sauce, Dpto. de Nogoyá, plano N° 15.564, con una superficie de 12 has 89 as 16 cs., partida N° 30232-9, con la base de $ 139.855,83, avalúo fiscal proporcional.

2 – El inmueble matrícula N° 000.602, sito en Colonia La Llave, Distrito Sauce, Dpto. de Nogoyá, plano N° 816, con una superficie de 7 has 15 as 75 cs., partida N° 112826-7, con la base de $ 86.952,82 avalúo fiscal.

Día: 19 de abril de 2016 a las 9.30 horas, en galerías del Juzgado de Nogoyá en calle Quiroga y Taboada N° 960, 1er. Piso. En caso de falta de postores, se subastará con la base reducida en un 25% y si persiste la misma pasada media hora, se subastará sin base al contado y al mejor postor o al día siguiente si aquellos resultaren feriados o inhábil ante la actuaria.

Estado de ocupación: ocupados por sus dueños. Día de visitas: 14 y 15 de abril de 2016 de 15.30 a 18.30 horas, previa concertación con el martillero.

Forma de pago: 10% de seña, más el 4% comisión más IVA sobre la comisión del martillero, en efectivo en el acto del remate y el saldo del precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art.566 del CPCyC). Además el comprador deberá abonar dentro de los quince días hábiles de aprobada la subasta el sellado fiscal correspondiente conforme Art. 204 2do. Párrafo, del Código Fiscal Art. 13 Inc. 5 a) de la Ley Impositiva vigente. El comprador deberá presentar su DNI y constancia de AFIP.

Mayores informes: en las oficinas del martillero en calle Centenario 739, de Nogoyá, Tel. 03435 421531 – 03435 15-615990.

Nogoyá, 29 de marzo de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez**, secretaria.

F.C.S. 502-00004566 2 v./6.4.16

REMATE

NUEVO

CONCORDIA

Por Ubaldo Juan Subira
Matr. 577

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, a cargo de la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Maria Rosa Galindo (suplente), comunica por dos (2) días, que en autos caratulados "Garen, Carlos c/ Rebollo, Luis Alberto s/ Monitoreo ejecutivo" Exp. 13454/13, el martillero, Sr. Ubaldo Juan Subira, Mat. 557, con domicilio en Las Heras 472, Concordia, Tel. (0345) 4210581 o 154109013, rematará, sin base y al mejor postor, el día 18 de abril del 2016, a la hora diez (10) en la Sala de Remates de Tribunales, sito en Bartolomé Mitre Nº 28, piso 1º, los bienes muebles según lo dispuesto en las resoluciones de fecha 20 de febrero del 2014, obrante a fs. 45, que se transcribe y dice:

"Concordia, 20 de febrero de 2014. ... Visto: ... Resuelvo: 1.- Decretar la subasta pública sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes muebles individualizados a fs. 28: un televisor 29" marca Tonomac Mot. 50-4-29 funcionando y un frezer marca Briket de una puerta con carga superior, color blanco, sin número de serie a la vista.Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Y resolución de fecha 11 de agosto del 2015 obrante a fs. 74 que se transcribe y dice: "Concordia, 11 de agosto de 2015... Visto: Resuelvo:... 1.- Decretar la subasta pública sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes muebles individualizados a fs. 57: 1) una PC de escritorio tecnologi BRB, con teclado, mouse y parlantes; 2) un monitor Samsung Led de 19"; 3) una impresora multifunción HP desjek 3050; 4) un aire acondicionado Split marca Diplomatic de 2250 fgs. y 5) un minicomponente Panasonic SC-HC con puerto USB. ... Fdo. Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Y resolución de fecha 28 de marzo del 2016. Visto: ... Resuelvo: 1) Señalar fecha para la ... subasta ... decretada a fs. 45, para el día 18 de abril del 2016 a la hora 10:00, la que se llevará a cabo en la Sala de Remates.... de Tribunales ... sito en calle Bartolomé Mitre 28, 1º Piso..... Fdo: Flavia E. Pasqualini, Jueza".

Los bienes muebles a subastar, podrán ser revisados en el domicilio de Avda. Las Heras 472, de Concordia, los días 14 y 15 de abril del 2016, en horario de 9 a 12 o 17 a 19, previa consulta con el martillero. El o los compradores, deberán abonar el 100% de su oferta, con mas el diez (10) por ciento del monto de la compra, en concepto de honorarios del martillero, al contado, en efectivo, al momento de la firma del acta respectiva. Los interesados deberán concurrir a la subasta, munidos de sus respectivos documentos personales, y fijar domicilio al momento de la firma del Acta respectiva. No se aceptaran reclamos luego de efectuada la subasta.

Art. 241 Inc. 2 del Código Penal Argentino. "Será reprimido con prisión de quince días a seis meses: el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones".

Concordia, 31 de marzo de 2016 – **María Rosa Galindo,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004631 2 v./7.4.16

USUCAPION

ANTERIORES

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón (ER); a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Flavia Orcellet, suplente, en los autos caratulados "Schiavone Vito c/ Romano Emilio y/u otros s/ Usucapión", Expte. N° 7721, F° 26, año 2007, cita por el término de diez días, a contar desde la última publicación, a todas las personas que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Dpto. Colón, Distrito 1°, Municipio de San José, ejido de San José, Colonia San José "Vieja", sección 6, concesión 176 al Norte y al Oeste calles públicas y al Este Ruta Nacional N° 14, con una superficie de siete hectáreas cuatro áreas veinte centiáreas encerrada dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: mediante tres rectas (5-6) N 69° 13' E de 100,00 metros; (6-1) N 21° 08' O de 100,00 metros, lindan ambas con Enrique Zacarías Rodríguez y (1-2) N 69º 14' E de 198,45 metros, linda con calle pública de tierra.

ESTE: mediante dos rectas (2-3) S 5º 01' E de 110,40 metros y (3-4) S 14º 34' O de 460,80 metros, lindan ambas con Ruta Nacional Nº 14 (asfaltada).

OESTE (4-5) N 20º 58' O de 382,15 metros, linda con calle pública (de ripio) y especialmente a Emilio Romano y/o Emilio Argentino Romano y/o sus sucesores y/o herederos, para que en el plazo que en el plazo de diez días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, Arts. 132 Inc. 1°, 329, 342 y 669 Incs. 2° u 3° del mismo cuerpo legal.

Colón, 15 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00004598 2 v./6.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Colón (ER); a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Dieci, interina, en los autos caratulados "Vega Sixta Inés y otra c/ Haron Hougham y/o sus sucesores y/o herederos s/ Usucapión", Expte. N° 12597-2015, cita por el término de quince días a contar desde la última publicación, a todas las personas que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Dpto. Colón, Distrito 1°, Municipio de San José, Ejido de San José, Colonia San José "Vieja", Pueblo El Brillante, planta urbana, concesión 262, manzana 16, a 73,00 m., de calle Nicolás S. Tavella y a 73,60 m., de calle Miguel H. Bard, con domicilio parcelario en calle 17 de Agosto s/n, con una superficie total de mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados ochenta y cinco decímetros cuadrados y cuenta con los siguiente límites y linderos:

NORTE: recta (4-1) N 70°00' E de 25,00 metros, linda con sucesión de Joaquina O. de Figueroa.

ESTE: recta (1-2) S 21° 15' E de 66,65 metros, linda con Municipalidad de San José.

SUR: recta (2-3) S 70° 00' O de 25,00 metros, linda con calle 17 de Agosto (de ripio).

OESTE: recta (3-4) N 21° 15' O de 66,65 metros, linda parte con Luis María Silveira (poseedor) y parte con Marciano Escalante y especialmente a Haron Hougham y/o sus sucesores y/o herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del pleito, para que en el plazo de quince días contados desde la última publicación comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes.

Colón, 3 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00004599 2 v./6.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Ricardo Mudrovici (suplente), en los autos caratulados "Aguilar Jesica Morena s/ Usucapión", Expte. N° 9785, cita por el término de quince (15) días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes (Art. 329 y 669 Incs. 2° y 3° CPCC), a Lujana Evangelina Colazo, Ramona Prudencia Colazo y José María Colazo, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el Dpto. Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, planta urbana, sección 7°, manzana N° 2062, con domicilio parcelario en calle José María Domínguez, entre Miguel H. Pereda y De las Tropas, inscripto ante el Registro Público de Gualeguaychú, al tomo 78, folio 1929, Sección Dominio Urbano.

Consta de una superficie de dos mil novecientos ochenta y dos metros cuadrados (2982 m2.), comprendido dentro de los siguientes límites y linderos:

Al NORTE: recta (1-2) al N 88° 44' E de 49,70 metros, lindando con Nicolás María Alem.

Al ESTE: recta (2-3) al S 1° 16' E de 60 metros, lindando con calle José María Domínguez.

Al SUR: recta (3-4) al S 88° 44' O de 49,70 metros, lindando con Damiana López de Martínez y otros.

Y al OESTE: recta (4-1) al N 1° 16' O de 60 metros, lindando con Stella Maris Acuña, hasta los 40 metros y con Luis María Verme al resto, según plano de mensura N° 76.882, partida ATER N° 151265/4.

La resolución que ordena el presente dice así, en su parte pertinente: "Gualeguaychú, 28 de setiembre de 2015. (...) Fecho, cítese por edictos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, Art. 669° Incs. 3) del CPCC; los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Día", para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes, Art. 329 del CPCC. Marcelo José Arnolfi, Juez".

Gualeguaychú, 29 de marzo de 2016 – **Ricardo J. Mudrovici,** secretario subgte.

F.C.S. 502-00004609 2 v./6.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

En los autos caratulados "Zuffiaurre Estela Beatriz c/ Zufiaurre Andrés y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/ Usucapión", Expte. N° 7816, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de C. del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Secretaría única de la suscripta, cita y emplaza a Andrés Zufiaurre y/o sus herederos y/o sucesores y a quien o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en Dpto. Uruguay, ciudad de C. del Uruguay, cuartel 2, manzana 117, calle Pereyra, España, 1 del Sur y Alem inscripto en el Reg. Público local bajo N° 411, tomo 19, fincas N°

8210, 8211 y 8212, con una superficie de 4.556,87 m2., para que comparezcan en el plazo de quince (15) días a tomar intervención y a contestar la demanda, bajo apercibimientos de designársele defensor de ausentes.

El auto que lo dispone, en su parte pertinente establece: "C. del Uruguay, 24 de febrero de 2016... Cítese y emplácese, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y diario local La Prensa Federal, en la forma de ley y por el término dos días a Andrés Zufiaurre y/o sus herederos y/o sucesores y a quien o quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de designársele defensor de ausentes. Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 22 de marzo de 2016 – **Marcos P. Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00004582 2 v./6.4.16

VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villaguay, a cargo del Dr. Santiago C. Petit, Juez Civil y Comercial, secretaría N° 1, del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Spadillero Griselda Leticia Leonor y otro s/ Usucapión", Expte. N° 7272, año 2015, cita y emplaza por el término de 15 días, contados a partir de la última publicación del presente, a quienes se consideren con derecho a un inmueble rural, localizado en el Distrito Raíces, Dpto. Villaguay, Entre Ríos, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Villaguay (ER), bajo tomo N° 28, folio N° 191 vto./192, Tit. 1 de fecha 12.2.1947 y tomo N° 33, folio N° 929/30, Tit. 2 de fecha 23.10.1952, plano de mensura N° 31506, partida N° 121.702, de una superficie total de nueve hectáreas, cincuenta y siete áreas, ochenta centiáreas (9 has 57 as 80 cas), dentro de los siguientes límites y linderos:

NOROESTE: Paulo César Baiocco, mediante línea 5-1 al rumbo N 46° 33' E longitud de 242,23 m.

NORESTE: Máximo Arriondo, mediante línea 1-2 al rumbo S 58° 06' E de longitud de 406,35 m.

SURESTE: Ruta Provincial N° 43 en medio de Bruno Eduardo Bianco, mediante línea 2-3 al rumbo S 46° 05' O longitud de 242,28 m.

Y SUROESTE: Martin Cabral y Bruno Eduardo Bianco, mediante línea 3-4 al rumbo N 58º 11' O, longitud de 400,57 m. y Bruno Eduardo Bianco, mediante línea 4-5 al rumbo N 50° 43' O longitud de 7,70 m.

Citando especialmente a los Sres. Dolores Chavez y/o Chaves, Fermina Claudia Chavez o Chaves de Sequeira, Marcos Mario Sequeira, Justo Vicente Chavez o Chaves, Aurora Alejandra Franzo, Tecla Rosa Chavez o Chaves de Correa, Pablo Francisco Correa, Ramona Gregoria Chavez o Chaves de Figueroa, Antonio Ramón Figueroa, Pablo José Spadillero, Ana Elisa Bernhard, Claudia Zalazar de Chavez o Chaves, Canuto Dolores Chavez o Chaves, Emma Gabriela Hernández de Chavez, Isabel Dolores Chavez, Benito Francisco Chavez, Esther Lucía Gerez y/o los herederos o sucesores, para que comparezcan en su caso a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimientos de nombrarle defensor de ausentes, Arts. 329 y 669 Inc. 2° y 3° del CPCyC.

Villaguay, 23 de marzo de 2016 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00004556 2 v./6.4.16

USUCAPION

NUEVAS

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Chajarí (ER); a cargo del Dr. José Manuel Lena, Secretaría del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Arbelais José Benito s/ Usucapión", Expte. 12681/15), cita y emplaza por el término de quince días, bajo los apercibimientos de ley a quien se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación, ejido de Chajarí, Colonia Villa Libertad, chacra 410, lote 2, Avda. Villa Libertad 4845, a 51,60 m., de calle Nicaragua y a 50,15 m., de calle Jamaica, según plano de mensura N° 31240, suscripto por el Agrimensor Oscar Orlando Boggia.

Consta de una superficie de seis mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados, mide y linda:

NORESTE: recta 1-2 S 43° 57' E de 26,80 m., y recta 2-3 al rumbo S 43° 30' E de 24 m., linda con Alfredo Torres y otro. Y mediante recta 3-4 al rumbo S 43° 57' E de 63,20 metros con Ramón Panozzo Galmarello, Juan Benítez, Susana R. de Raviol y Graciela Galarza.

SURESTE: recta 4-5 S 46° 30' O de 78,60 m., que linda con lote 71 de U.S.L.A., cabecera de calle Puerto Rico y lote 64 U.S.L.A.

SUROESTE: recta 5-6 N 43° 57' O de 90,00 m., que linda con Francisco Calvo, Antonio Benítez e Ignacio Jacinto.

NOROESTE: recta 6-1 N 46° 30' E de 54,60 m., que linda con Avda. Villa Libertad, cuyos datos surgen del plano de mensura que acompaña a la presente. Inscripto en la partida provincial de Impuesto Inmobiliario N° 131554, partida municipal N° 618068.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 10 de agosto de 2015. Habiéndose cumplimentado lo dispuesto por resolución de fecha 9 de junio de 2015 (fs. 34), téngase por promovida la demanda, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 669 del Código Procesal Civil) y cítese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, para que en el término de quince días, comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER) (Arts. 669 Incs. 2° y 3°, 329 y 132 Inc. 1° del Código citado). Dr. José Manuel Lena, Juez".

"Chajarí, 2 de diciembre de 2015. Atento lo informado por el actuario precedentemente y teniendo en cuenta que los edictos publicados en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", cuyos ejemplares se encuentran agregados a fs. 76 y 78 no cumplen con los recaudos establecidos en el Art. 6.3.1. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos, previo a proveer lo solicitado deberá efectuarse una nueva publicación en la forma y a los fines dispuestos en la resolución del 10 de agosto de 2015 (fs. 52/52 vta.) primer párrafo. Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 14 de marzo de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria subgte.

F.C.S. 502-00004623 2 v./7.4.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Chajarí (ER); a cargo del Dr. José Manuel Lena, Secretaría del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Acuña Ramón Guillermo y otra s/ Usucapión", Expte. 12804/15), cita y emplaza por el término de quince días, bajo los apercibimientos de ley a quien se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Federación, Distrito Mandisoví, Municipio Chajarí, planta urbana, sección 92, ex chacra 91, manzana 21, calle Martín Fierro 2365, según plano de mensura N° 375331, suscripto por el agrimensor Ulrico Frigerio.

Consta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, el cual mide y linda:

NORESTE: con Dionisio Franco mediante recta alambrada 1-2 al Sureste 44° 56' de 50,40 m.

SURESTE: Carmen Saavedra, mediante recta alambrada 2-3 al Suroeste 45° 04' de 15,00 m.

SUROESTE: Venancio Ruiz mediante recta alambrada 3-4 al Noroeste 44° 56' de 50,20 m.

NOROESTE: calle Martín Fierro mediante recta amojonada 4-1 al Noreste 44° 24' de 15,00 m. inscripto en la Dirección de Catastro Municipal, partida N° 159015, y en la Dirección de Catastro, en fecha 15 de mayo de 2012 bajo partida N° 131168.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Chajarí, 15 de marzo de 2016. Habiéndose cumplimentado lo dispuesto por resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (fs. 17), téngase por promovida la demanda, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (Art. 669 del Código Procesal Civil) y cítese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, para que en el término de quince días, comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo", de la ciudad de Concordia (ER) (Arts. 669 Incs. 2° y 3°, 329 y 132 Inc. 1° del Código citado). Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 22 de marzo de 2016 – **Facundo Munggi,** secretario supl.

F.C.S. 502-00004624 2 v./7.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana Dieci, en los autos caratulados "Blanchet Etelvina Teresa y otros c/ Coton de Paez Zenona Ramona s/ Usucapión", Expte. N° 6319, F° 418, año 2014, cita a los herederos y/o sucesorse de doña Zenona Ramona Coton de Paez, quien fuera vecina de la localidad de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de quince días comaprezcan, contesten demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse.

"C. del Uruguay, 22 de marzo de 2016... Cítese por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un medio periodístico de esta ciudad, a herederos y/o sucesores de la Sra. Zenona Ramona Coton de Paez, para que en el término de quince días contados desde la última publicación comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, Arts. 669 Inc. 2 y 142 del CPCC. Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

Mariana A. Dieci, secretaria int.

F.C.S. 502-00004661 2 v./7.4.16

SENTENCIA

ANTERIOR

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP", conforme lo resuelto por esta Sala I de Transición, en la causa Nº 5898, caratulada "Marín Alejandro José Alberto s/ Abuso sexual con acceso carnal", y que a sus efectos, se transcribe a continuación:

TESTIMONIO: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 25 días del mes de abril de 2014. SENTENCIA: I) Declarar autor material y penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal, reiterados y agravados (primer hecho) y abuso sexual gravemente ultrajante, reiterados y agravados, y abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa agravado (segundo hecho) todos en concurso real, Arts. 119, párrafos 1º, 2º, 3º y 4º, Incs. b) y f), 42 y 55 del Código Penal, al imputado ALEJANDRO JOSE ALBERTO MARIN, filiado tu supra y en consecuencia, condenarlo a la pena de dieciséis años de prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal y con imposición de costas.

II) Disponer que en el encartado ALEJANDRO JOSE ALBERTO MARIN, permanezca en el estado de libertad de que actualmente goza y hasta que la presente sentencia adquiera firmeza, en cuyo caso se librarán los pertinentes mandamientos de detención.

III) Practicar oportunamente, por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena el que juntamente con copia íntegra de la presente, será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

IV) Comunicar la presente sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Area de Antecedentes Judiciales, Boletín Oficial, Junta Electoral Municipal, Juzgado Electoral y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

V) Fijar la audiencia del día 30 de abril del cursal a las 12 horas, a efectos de dar lectura íntegra a la presente sentencia.

VI) Protocolícese, regístrese, líbrense los despachos del caso y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Giorgio, Perotti, Chemez, Vocales. Ante mí: Dra. Nancy G. Bizai, secretaria".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el veintidós de octubre de dos mil treinta y uno (22.10.2031).

Paraná, 28 de marzo de 2016 – **Leandro L. Fermín Bilbao,** secretario de Transición.

12917 3 v./6.4.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
Licitación Pública Nº 17/2016

OBJETO: Adquisición de 2 bombas de drenaje sumergibles.

APERTURA: 25 de abril de 2016 a las 10 horas, Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/4218436

F. 500-00000517 (OP 15366) 3 v./6.4.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 02/16

OBJETO: contratar la impresión de 500 libros.

DESTINO: Ministerio de Cultura y Comunicación.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 20.4.16 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria Nº 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos ($ 200).

Paraná, 1 de abril de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00000526 3 v./6.4.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 18/2016

OBJETO: Adquisición de zapatos y botines de seguridad.

APERTURA: 12 de Abril de 2016 a las 10 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436.

Licitación Pública N° 19/2016

OBJETO: Adquisición de 1000 (un mil) bolsas de cemento de albañilería y 3000 (tres mil) bolsas de cemento portland.

APERTURA: 27 de Abril de 2016 a las 10 horas, Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436.

Licitación Pública N° 20/2016

OBJETO: Adquisición de mezcla saborizada para leche, leche en polvo entera y galletitas surtidas.

APERTURA: 27 de Abril de 2016 a las 10:30 horas, Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00000528 (O.P. 15374) 3 v./7.4.16

— — —

CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA
Licitación Pública Nº 1/2016

La Municipalidad de La Criolla llama a Licitación Publica N° 1/2016, que tiene por objeto la compra de una Motoniveladora Hidráulicas Usada, con motor, con instalación eléctrica completa, cabina y garantía de motor y caja de velocidades, con un presupuesto oficial por un monto de hasta pesos un millón trescientos mil ($ 1.300.000,00).

La fecha de apertura del presente llamado es el día 08 de abril de 2016.

El lugar de adquisición y consulta de pliego será en la sede de la Municipalidad de La Criolla sita en calle Río Paraná 479 de la Localidad de La Criolla, Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71- de lunes a viernes de 8 a 12 horas, encontrándose disponibles desde el primer día de publicación y hasta tres (3) días antes de la fecha de apertura de sobres.

Las ofertas podrán presentarse en la sede de la Municipalidad de La Criolla a partir de la apertura del presente llamado y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha designada para la apertura de los sobres.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares asciende a la suma de pesos un mil ($ 1.000,00). El mismo podrá ser adquirido durante días hábiles administrativos en la oficina de Rentas de la Municipalidad de La Criolla, sito en calle Río Paraná 479 de la localidad de La Criolla.

La apertura de los sobres será en el recinto de la Municipalidad de La Criolla, el día 22 de abril de 2016 a las 11:00 horas. Datos del contacto: Municipalidad de La Criolla, CUIT Nº 30-67086960-8, con asiento en calle Río Paraná 479 de La Criolla, Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71, durante días hábiles administrativos de 8:00 a 12:00 horas, e-mail: secretariagobierno@lacriolla.gov.ar.

Luis N. Passarello, presidente Municipal, **Edgardo A. Stuker**, secretario Municipal.

F.C.S. 502-00004476 5 v./7.4.16

— — —

DIAMANTE

MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública N° 11/2016

OBJETO: Adquisición de combustible.

FECHA DE APERTURA: 11 de abril de 2016.

HORA: 10.00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 339.600.

VALOR DEL PLIEGO: $ 300.

Licitación Pública N° 12/2016

OBJETO: Adquisición de materiales para construcción.

FECHA DE APERTURA: 12 de abril de 2016.

HORA: 10.00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 585.251,20.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.

F. 500-00000525 3 v./6.4.16

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública N° 004/2016
Decreto N° 254/2016

OBJETO: proveer a la Municipalidad de Victoria (ER), de caños y piezas especiales de PVC, para obras sanitarias municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos doscientos noventa y ocho mil ($ 298.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 26 de abril de 2016, a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos seiscientos ($ 600) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 1 de abril de 2016 – **Carlos A. Braga,** director de O. y S. Públicos.

F. 500-00000532 3 v./7.4.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 03/16

OBJETO: adquirir telas para confeccionar frazadas y prendas de abrigo.

DESTINO: Ministerio de Desarrollo Social.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 25.4.16, a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 4 de abril de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general Unidad Central de Contrataciones MEHF.

F. 500-00000533 3 v./8.4.16

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 05/16

OBJETO: adquisición de un camión 0 Km., cabina simple frontal, potencia no menor a 245 cv, largo total no menor a 5.900 mm.

PRESUPUESTO OFICIAL: un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de abril de 2016 a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Hernán D. Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** jefe Suministros int.

F. 500-00000534 3 v./8.4.16

FE DE ERRATA

En el Boletín Oficial de fecha 4 de abril de 2016, en la SECCION GENERAL - LICITACIONES ANTERIORES, se ha deslizado un error involuntario.

En la Licitación Pública Nº 01/2016, correspondiente a la Municipalidad de San Salvador, donde dice "LICITACIÓN ANTERIOR", debe leerse LICITACION NUEVA".

La Dirección.

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ASOCIACION CHANA TIMBU CLUB
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Chaná Timbú Club, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de abril de 2016 a las 19 horas, en la sede social de la entidad, sita en calle Los Jacarandáes N° 576, de la ciudad de Oro Verde. La misma tendrá como orden del día:

1 – Designación de los asambleístas para la redacción y firma del acta respectiva, juntamente con el presidente y secretario.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de resultado, correspondientes al 2° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Ewaldo Sauerbrey, presidente.

F.C.S. 502-00004505 3 v./6.4.16

— — —

ASOCIACION DE OPTICOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La AOPER, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de abril de 2016, a las 16 horas, en la ciudad de Nogoyá, en la calle Alem 1143, entre 9 de Julio y Moreno, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Designación de dos socios para refrendar el acta.

3 – Elección de los miembros de la comisión directiva que finalizan su mandato a saber: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal titular 1° y 3°, vocal suplente 1°, 2° y 3°, revisores de cuentas titulares 1° y 2° y revisores de cuentas suplentes 1° y 2°.

4 – Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 2014-2015.

5 – Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas.

Luis A. Correa, presidente.

F.C.S. 502-00004573 3 v./7.4.16

— — —

ASOCIACION ENTRERRIANA DE UROLOGIA
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Entrerriana de Urología, convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 15 de abril de 2016 a las 20 horas, en la sede de calle Bavio 371, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Palabras del presidente de la AEDU.

2 – Designación de los asambleístas para firmar el acta con presidente y secretario.

3 – Consideración de la memoria y balance cerrado al 30 de noviembre de 2015.

4 – Consideración de convenios a realizar entre la asociación y distintas obras sociales.

5 – Consideración de temas institucionales.

6 – Actualización del padrón.

7 – Consideración del importe de las cuotas sociales.

8 – Elección de autoridades de la comisión directa por finalización de mandato artículo 41 estatuto social.

9 – Elección de miembros de la comisión revisora cuentas por finalización de mandato artículo 41 estatuto social.

Art. 31°: las asambleas sesionarán con un quórum de la mitad más uno de los socios titulares y se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto.

Hugo A. Salomón, presidente; **Gustavo Neri,** secretario.

F.C.S. 502-00004575 3 v./7.4.16

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO, CREDITO Y CONSUMO AZP LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV, Art. 23° y Capítulo V, Art. 30° del estatuto social, el consejo de administración de Cooperativa de Trabajo, Crédito y Consumo AZP Limitada", convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el día viernes 6 de mayo de 2015, a las 20 horas, en la sede de la cooperativa, calle Perú N° 275/281, Edificio Consejo I, local 2, de la ciudad de Paraná (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que suscriban juntamente con el presidente y el secretario el acta que se labre.

2 – Consideración de la memoria y balance general, cuadro de recursos-gastos, estado de flujo de fondos, anexos complementarios y dictamen de la sindicatura, del ejercicio cerrado el 31 de octubre del año 2015.

3 – Tratamiento y ratificación de lo actuado por el consejo directivo en el primer ejercicio de su mandato.

4 – Análisis del proyecto de gestión para el período trianual 2016-2018.

Rosana P. Marcora, presidente; **Rodolfo L. Jeandrevin,** secretario.

F.C.S. 502-00004603 2 v./6.4.16

— — —

FUNDAR, ASOCIACION MUTUAL DE LA VIVIENDA PROPIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VII, Art. 29° y concordantes del estatuto social, el consejo directivo de FUNDAR, Asociación Mutual de la Vivienda Propia, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a celebrarse el sábado 7 de mayo de 2016 a las 9 horas, en la sede de la mutual, Edificio Consejo I, en calle Perú 275/281, planta baja, local 1, de la ciudad de Paraná (ER). En caso de no reunirse el quórum suficiente para la hora de la convocatoria, se aguardará una tolerancia de media hora, y se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos asambleístas para que aprueben y suscriban con el presidente y secretario el acta que se labre.

2 – Lectura y ratificación del acta de la última asamblea celebrada el 9 de mayo de 2015.

3 – Consideración de la memoria y balance general, cuadro de recursos y gastos, estado de flujo de fondos, anexos complementarios e informe de junta fiscalizadora, del décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2015.

4 – Tratamiento y ratificación de lo actuado por el consejo directivo en el ejercicio de su mandato.

5 – Consideración del informe del consejo directivo sobre relación institucional de la mutual ante los organismos de revisión y control.

6 – Análisis del proyecto de gestión para el período 2016/2017.

Leonardo L. Macian, presidente; **José L. Gómez de la Torre,** secretario.

F.C.S. 502-00004604 2 v./6.4.16

— — —

COLON

ASOCIACION COLONENSE DE BOCHAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Colonense de Bochas, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 25 de abril de 2016, a las 21 horas, en la sede del Jockey Club San José, sita en José de San Martín 1455, de la ciudad de San José (ER), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Revisión de poderes.

2 – Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

3 – Lectura y consideración de la memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4 – Lectura y consideración de los estados contables, balance general e informes de la comisión revisora de cuentas.

5 – Renovación total de la comisión directiva de acuerdo al Art. 20 del estatuto.

6 – Elección de la comisión revisora de cuentas.

7 – Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

Art. 9) las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los clubes presentes.

Eduardo Seija, presidente; **Elvio R. Silveyra,** secretario.

F.C.S. 502-00004542 3 v./6.4.16

— — —

FEDERACION

CLINICA DE LA UNION SA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los accionistas de Clínica de la Unión SA, para el día viernes 22 de abril de 2016, en el domicilio de calle Sarmiento 2890, de la ciudad de Chajarí, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta.

2 – Lectura del acta anterior.

3 – Medidas a adoptar a partir de sentencia de condena dictada contra el sanatorio.

Se sesionará con accionistas que representen el 60% del capital social. Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con accionistas que representan el 20% del capital social.

Los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea otorgando mandato, conforme al Art. 239 de la Ley 19.550.

Miguel Alejandro Grumbaum, presidente.

F.C.S. 502-00004525 3 v./6.4.16

CAMARA DE INDUSTRIALES ARROCEROS DE ENTRE RIOS
Convocatoria

La comisión directiva de la Cámara de Industriales Arroceros de Entre Ríos, en cumplimiento de pautas estatutarias convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en las instalaciones Insumos y Cía. SA, ubicada en Ruta Nac. 14, Km. 330 de la localidad de Chajarí, el día 18 de abril de 2016, a las 20.30 horas, con motivo de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2 – Designación de dos socios para rubricar el acta mencionado juntamente con el presidente de la institución.

3 – Consideración y aprobación de los estados contables y sus memorias por los ejercicios N° 18 a 21, inclusive cerrados respectivamente el 31.12.2012, 31.12.2013, 31.12.2014, 31.12.2015.

4 – Ratificación de la comisión directiva y de los integrantes de la comisión revisora de cuentas.

NOTA: de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del estatuto social, de la institución, la asamblea formará quórum con la mitad más no de los socios con derecho a voto a la hora fijada, y en caso de no lograrse dicho quórum, se realizará una hora después con los socios con derecho a voto que concurran y cualquiera fuere su número.

Federico B. Gadea, presidente; **Martín Bourlot,** secretario.

F.C.S. 502-00004540 3 v./6.4.16

— — —

FAMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA SA
Convocatoria

FAMA Importadora y Exportadora Sociedad Anónima, con domicilio legal en Simón Bolívar Nº 2765, de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, cita a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 20 de abril de 2016, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración y aprobación de la memoria, de los estados contables de situación patrimonial y de resultados, los cuadros anexos que lo complementan, el informe del síndico y el proyecto de distribución de resultados, correspondiente al ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31 de diciembre de 2015.

2 – Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes y su designación por el término de dos ejercicios.

3 – Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de dos ejercicios.

4 – Designación de dos accionistas para que juntos con el presidente y el síndico, firmen el acta de asamblea.

Este llamado a asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, según lo establece el artículo 12 del estatuto social, por ello de no existir mayoría absoluta de las acciones presentes en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes.

El directorio.

F.C.S. 502-00004558 5 v./8.4.16

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO AGRICOLA REGIONAL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del estatuto social, convócase a los socios de la Asociación de Amigos del Museo Agrícola Regional, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 29 de abril a las 21 horas, en la sede de Sociedad Rural Gualeguaychú, sita en calle Urquiza 881 de la ciudad de Gualeguaychú, para tratar los siguientes orden del día:

1 – Lectura del acta anterior.

2 – Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario del consejo directivo.

3 – Consideración de memoria, balance general, estado de resultado y de evolución del patrimonio neto, anexos e informes, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Gualeguaychú, 30 de marzo de 2016 – **Carolina V. Sotto,** presidente.

F.C.S. 502-00004616 3 v./7.4.16

— — —

ISLAS DEL IBICUY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DE IBICUY
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Ibicuy, convoca a todos los socios activos, honorarios y adherentes a la Asamblea General Ordinaria, a realizase el día 19 de abril de 2016, a las 18 horas, en el local de la institución sita en Avenida San Martín 707, acorde al artículo 6, inciso B del estatuto social, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios presentes para avalar con su firma la asamblea en el libro de actas, juntamente con presidente y secretario.

2 – Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3 – Renovación parcial de la actual comisión directiva, acorde al estatuto vigente, Art. 39, dicha renovación se hará por listas, presentadas al centro con diez días corridos de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea y con avales no inferior al 10% de los socios del centro.

4 – Elección de dos revisores de cuentas titulares, con mandato por dos años.

5 – Asuntos varios.

NOTA: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Juan A. Ferrutti, presidente; **Nélida R. Rodríguez,** secretaria.

F.C.S. 502-00004569 2 v./6.4.16

— — —

SAN SALVADOR

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN SALVADOR
Convocatoria

La entidad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse el 14 de abril de 2016 a las 20.30 horas, en San Martín N° 451, de la ciudad de San Salvador (ER), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos asociados presentes para que juntamente con el presidente y secretario, labren y suscriban el acta.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y del auditor por los ejercicios N° 27 y 28, cerrados el 30.9.2014 y 30.9.2015, respectivamente.

San Salvador, 15 de marzo de 2016 – **Horacio Gómez,** presidente; **María T. Aranda**, secretaria.

F.C.S. 502-00004509 3 v./6.4.16

VICTORIA

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES "NUESTRA CASA"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales Nuestra Casa, convoca a los socios del Centro a la Asamblea General Ordinaria y para la renovación parcial de autoridades para el día 22 de abril de 2016, a las 17 horas, en la sede social, sito en calle Maipú 178, de la ciudad de Victoria, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior.

2 – Consideración del balance general, cuenta de ingresos y egresos, cuadro de amortizaciones e informe revisores de cuentas correspondiente al período 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

3 – Consideración de la memoria presentada por el órgano directivo.

4 – Renovación / elección de cuatro miembros del órgano directivo según el Art. 11 del estatuto social y por el término de un año.

5 – Temas que interesan a la marcha de la institución.

6 – 1º llamado 17 horas – 2º llamado a las 17.30 horas. Luego se sesionará con los asociados presentes..

Antonia Albornoz, presidente; **Sara J. Albornoz**, prosecretaria.

F.C.S. 502-00004521 3 v./6.4.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE VICTORIA
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Municipal de Victoria, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, sita en Laprida 636, Victoria (ER), el día 28 de abril de 2016, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de asamblea 2015.

2 – Memoria de presidencia año 2015.

3 – Consideración de los estados contables al 31.12.2015.

4 – Lectura y consideración del informe de la comisión revisora de cuentas.

5 – Consideración de la cuota social.

6 – Elección de autoridades para integrar la nueva comisión directiva y revisora de cuentas.

7 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta con presidente y secretaria.

A los fines del quórum para sesionar se transcribe la parte pertinente del artículo 19° de los estatutos sociales: "Formará quórum legal para el funcionamiento de las asambleas, la mitad más una de los asociados en condiciones estatutarias de votar. Transcurrida media hora luego de la señalada en la convocatoria, la constitución de la asamblea será válida con cualquier número de socios".

Victoria, 10 de marzo de 2016 – **Eduardo Cardozo**, presidente; **Ma. del Rosario Robledo**, secretaria.

F.C.S. 502-00004551 3 v./6.4.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CAMARA ARBITRAL DE CEREALES DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por la honorable comisión directiva de la Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos, en su reunión plenaria del día 5 de febrero de 2016, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 39 del estatuto, convoca a los señores socios para

que concurran a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al septuagésimo noveno ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 2015, la que se realizará el día 29 de abril de 2016, a las 18 horas, en la sede de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, San Martín 553, de la ciudad de Paraná (ER). Orden del día:

1 – Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.

2 – Consideración de la memoria y balance del ejercicio N°79 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3 – Elección de tres vocales titulares, uno por la oferta y dos por la demanda, un vocal titular representante de la demanda por renuncia; cinco vocales suplentes, dos por la oferta y tres por la demanda; un vocal suplente por la demanda por renuncia y un vocal suplente por vacancia.

4 – Informe por parte de la comisión directiva sobre la marcha de la institución.

Art. 16: La asamblea podrá funcionar legalmente a la hora fijada por la convocatoria con la mitad más uno de los socios, y una hora más tarde con los socios que hubieran concurrido.

NOTA: la presente asamblea se rige con las modificaciones estatutarias aprobadas por personería jurídica según Resolución N° 029 del 16.3.09.

Pablo Tribulo, presidente; **Héctor Bolzán**, secretario.

F.C.S. 502-00004644 3 v./8.4.16

— — —

CAMARA ARBITRAL DE CEREALES DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por la honorable comisión directiva de la Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos, en su reunión plenaria del día 5 de febrero de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del estatuto, convoca a los señores socios para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día 29 de abril de 2016, a las 18.30 horas, en la sede de la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, San Martín 553, de la ciudad de Paraná (ER). Orden del día:

1 – Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.

2 – Modificación estatuto social vigente.

3 – Consideración de venta de inmueble propiedad de esta institución, sito en calle Ruperto Pérez 118 de la ciudad de Paraná.

Art. 16: La asamblea podrá funcionar legalmente a la hora fijada por la convocatoria con la mitad más uno de los socios, y una hora más tarde con los socios que hubieran concurrido.

NOTA: la presente asamblea se rige con las modificaciones estatutarias aprobadas por personería jurídica según Resolución N° 029 del 16.3.09.

Pablo Tribulo, presidente; **Héctor Bolzán,** secretario.

F.C.S. 502-00004645 3 v./8.4.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES DE CRESPO
Convocatoria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y Municipales de Crespo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2016, a las 16.30 horas, en la sede social, sita en Avda. Belgrano y Pasaje Echagüe, de la ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Realización de un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

2 – Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con presidente y secretario.

3 – Lectura y consideración de estados contables, cuadro de resultados, memoria, informe del revisor de cuentas por los ejercicios económicos cerrados el 31.12.2015.

4 – Consideración del padrón de asociados.

5 – Renovación total de comisión directiva.

El quórum se tendrá con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria, podrá funcionar con los miembros presentes (Art. 22 del estatuto).

Mirta Burgardt, presidente; **Margarita Rothar,** secretaria.

F.C.S. 502-00004647 1 v./6.4.16

— — —

COLON

COOPERATIVA APICOLA VILLA ELISA LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Cooperativa Apícola Villa Elisa Ltda., y por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril del 2016 desde las 19.30 horas, en su sede de Héctor de Elía 1257, de Villa Elisa, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de asamblea junto a presidente y secretario.

2 – Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informes del síndico y de auditoría, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3 – Consideración del resultado del ejercicio.

4 – Renovación del consejo de administración y sindicatura.

Diego Roude, presidente; **Humberto Chaulet,** secretario.

Art. 32 del estatuto social: las asambleas se realizarán válidamente cualquiera sea el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.S. 502-00004617 1 v./6.4.16

— — —

HOGAR DE NIÑOS VILLA ELISA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la institución, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 2016 a las 20.30, en el local de la entidad a fin de tratarse el siguiente temario:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3 – Renovación parcial de la comisión directiva y revisores de cuentas.

4 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto a las autoridades.

Se recuerda que según el artículo 12 del estatuto de la institución, en caso de no haber quórum a la hora indicada, se constituirá treinta minutos después con el número de socios presentes, siendo sus determinaciones válidas.

Matías Gómez, presidente; **Mariel Fister**, secretaria.

F.C.S. 502-00004632 1 v./6.4.16

— — —

CONCORDIA

ASOCIACION DE REHABILITACION INTEGRAL DEL DISCAPACITADO MENTAL
Convocatoria

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de abril de 2016, a las 19.30 horas, en su sede de Urquiza 75, Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

3 – Explicación de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.

4 – Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y estados de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.12.2008, 31.12.2009, 31.12.2010, 31.12.2011, 31.12.2012, 31.12.2013 y 31.12.2014.

5 – Determinación del destino de los excedentes.

Ricardo A. Etcheverry, presidente; **Edgardo J. Iberti**, secretario.

F.C.S. 502-00004620 3 v./8.4.16

— — —

CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CONCORDIA
Convocatoria

El Centro de Comercio, Industria y Servicios de Concordia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de abril de 2016 a las 19.30 horas, en su sede social de calle La Rioja 622, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Designación de un socio para presidir la asamblea.

2 – Designación de dos socios que firmen el acta juntamente con el presidente y prosecretario de la institución.

3 – Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

4 – Elección de un presidente y ocho socios para integrar la comisión directiva, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Walter Kleiman, Horacio Fratichelli, Antonio Riggio, Leandro Lapiduz, Iginio Buraglia, Hugo Mayer, Juan M. Fracalossi, Silvia Francolini y Mónica Beber, por finalización de mandato.

5 – Elección de dos socios para integrar la comisión revisora de cuentas, por un período de un año, en reemplazo de los señores Ernesto Krings y Miguel Angel Folmer.

Concordia, 21 de marzo de 2016 – **Walter Kleiman**, presidente; **Jorge Villalta,** prosecretario.

NOTAS:

1 – Las listas deberán ser presentadas en la secretaría hasta las 12 horas del día 19 de abril de 2016.

2 – De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los estatutos sociales, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituida para sesionar y resolver válidamente los asuntos a tratar cualquiera fuera el número de socios presentes.

3 – Los socios dispondrán para su consulta de un ejemplar de la memoria, balance y de la documentación que necesiten para confrontar su contenido, cuyas fotocopias estarán a su cargo.

F.C.S. 502-00004633 1 v./6.4.16

— — —

FEDERACION

CENTRO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CHAJARI
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Actividades Económicas de Chajarí (PJ Mat. N° 072/79), conforme a lo determinado en el Art. 19 Inc. b), del estatuto social, convoca a sus asociados, para la celebración de Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día martes 26 de abril de 2016, en su sede social de av. Belgrano 1250, a las 20.30 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración acta de asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración de memoria, balance general (correspondiente al ejercicio social N° 43 cerrado el 29 de febrero/2016) y del informe de la comisión revisora de cuentas.

3 – Elección de autoridades para la integración de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas (seis miembros titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que cesan).

4 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Hernán G. Pierucci, presidente; **Alejandro F. Farquharson,** secretario.

Art. 32 de los estatutos: transcurrida una hora de la fijada precedentemente la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

F.C.S. 502-00004635 1 v./6.4.16

— — —

ASOCIACION PRO ESCUELA CATOLICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 20 de nuestros estatutos, para el día 29 de abril de 2016 a las 19 horas, en el local de la Escuela N° 175 Nuestra Señora del Rosario, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 – Lectura del informe de la comisión revisora de cuentas y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4 – Elección de autoridades para la integración de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los que cesan en su mandato señores Soledad Benítez, Emilce Bordigión, Ariel Stivanello, Marisa Rigoni, Olga Croattini, Silvina Panozzo, Walter Dagani, Fabiana Hidalgo e Hidalgo Mónica, de acuerdo al Art. 13 de nuestros estatutos.

5 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Villa del Rosario, marzo de 2016 – **Víctor F. Lanaro,** presidente; **Emilce M. Bordigion**, secretaria.

Art. 31: Transcurrida media hora de la fijada precedentemente, la asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

F.C.S. 502-00004636 1 v./6.4.16

— — —

GUALEGUAY

CLUB ATLETICO BARRIO NORTE
Convocatoria

La comisión directiva del Club Atlético Barrio Norte, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 22.4.2016 en su sede social, sito en calle Continuación San Martín y Avenida Soberaná a las 20.30 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Aprobación de memoria y estados contables al 31.12.2015.

3 – Elección de autoridades.

4 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, 30 de marzo de 2016 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00004622 1 v./6.4.16

— — —

ISLAS DEL IBICUY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA PARANACITO
Convocatoria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Paranacito, invita a ustedes, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2016 a las 10.30 horas, en el Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Paranacito, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Lectura y consideración de memoria y balance del ejercicio.

3 – Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

4 – Designación de dos socios para efectuar el escrutinio.

5 – Renovación total de la comisión directiva.

6 – Designación de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

Elena Konecny, presidente, **Cecilia Signes**, secretaria.

Transcripción Art. 19 de los estatutos: si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, esta se hará una hora después de la fijada con el número de socios que concurran.

F.C.S. 502-00004621 1 v./6.4.16

— — —

VILLAGUAY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES NACIONALES DE VILLA CLARA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Clara, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de dicho centro, sito en calle 25 de Mayo 241 de Villa Clara (ER), para el día 30 de abril del 2016 a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura acta anterior.

2 – Poner a consideración de los socios, el balance y memoria del ejercicio.

3 – Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 – Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva.

5 – Realizar el escrutinio.

6 – Elección de dos socios para refrendar el acta y efectuar el escrutinio.

Se solicita a los señores socios, total y puntual asistencia.

Margarita Diderle de Esparza, presidente, **Wenceslada Martínez,** secretaria.

F.C.S. 502-00004637 1 v./6.4.16

— — —

AGRUPACION TRADICIONALISTA JOSE HERNANDEZ
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto social, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 2016, a las 19 horas, en el local de la institución, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta anterior.

2 – Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2015.

3 – Dictamen del revisor de cuentas.

4 – Consideración de la asamblea sobre la marcha de la institución y aumento de la cuota mensual de socios.

5 – Elección de tres miembros para constituir la mesa escrutadora.

6 – Elección de seis miembros titulares.

7 – Elección de los revisores de cuenta compuesta e un miembro titular y un miembro suplente. Art. 49 de los estatutos.

8 – Elección de dos asociados para suscribir el acta.

Villa Clara, 30 de marzo de 2016 – Andrés Esparza, presidente; Claudia E. Vallori, secretaria.

NOTA: s a la hora fijada no hubiera quórum la asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de socios presentes (Art. 20 del estatuto social).

F.C.S. 502-00004640 1 v./6.4.16

— — —

CASA SOCIAL BARON HIRSCH
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Casa Social Barón Hirsch, tiene el agrado de invitar a los señores socios de la institución, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la institución, con domicilio en Avenida San Martín 755, de la localidad de Villa Clara, Dpto. Villaguay, Provincia de Entre Ríos, el día 19 de abril de 2016, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración del balance general, memoria anual e informe del síndico ejercicio 2015.

3 – Elección de dos socios para controlar el acto eleccionario, realizar el escrutinio y firmar el acta.

4 – Renovación parcial de la comisión directiva conforme a lo establecido en el Art. 23 de los estatutos. Cesan en sus funciones como titulares Fainstein Gregorio Ariel, Elstein Mariana, Kuperstein Sara Beatriz, Suárez María Daniela, Fink Luciano Martín y Alvarez Mario Ociel.

Villa Clara, 28 de marzo de 2016 – **Gabriel Mendelevich,** presidente; **Mariana Elstein**, secretaria.

Quórum: la asamblea quedará constituida dentro de la hora posterior a la fijada en la convocatoria con la concurrencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar, vencido este término podrá realizarse cualquiera sea el número de socios presentes conforme al estatuto social.

F.C.S. 502-00004641 1 v./6.4.16

CITACION

NUEVA

VICTORIA

a JORGE LEOPOLDO ANDRADA

La Jefatura Departamental Victoria, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle San Martín N° 23, de la ciudad de Victoria (ER), dispone la publicación del siguiente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el fin de citar Cabo 1° de Policía ANDRADA JORGE LEOPOLDO, con último domicilio conocido en calle Pasaje Municipal N° 1410, B° Uranga de la ciudad de Paraná (ER); a efectos prestar servicios en el ámbito de esta Jefatura Departamental Victoria, correctamente uniformado y dentro de las 24 horas, de notificado del presente, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes actuaciones por responsabilidad administrativa, conforme lo normado por Ley 5654/75 y reglamentaciones vigente.

Milton Javier Taulada, Comisario Inspector.

F. 500-00000535 3 v./8.4.16

COMUNICADOS

ANTERIORES

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA – ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica al Sr. Ramírez Luis Alberto, MI N° 14.687.554 y a la Sra. Barreto Mirta Ofelia, MI N° 16.360.825, que en el Expediente N° 56949-140050-13, caratulado "Andino Diego Ramón", ha recaído la Resolución de Directorio N° 520, de fecha 23 de marzo de 2016, la cual dispone: "Desadjudicar a Ramírez Luis Alberto, MI N° 14.687.554 y a la Sra. Barreto Mirta Ofelia, MI N° 16.360.825, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 0473/88, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como "Grupo Habitacional Benito Legeren – Plan Raiz", lote N° 1, Mz. 4140, de la ciudad de Concordia, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden.

F. 500-00000523 3 v./6.4.16

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA – ENTRE RIOS

Mediante el presente se comunica a los Sres. Colombo Heriberto Ariel, MI N° 25.714.659 y García María del Luján, MI N° 28.159.776, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 60874-165620-2016, caratulado "Cardozo Laura Cristina y Rosales Diego A.E.", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 489, de fecha 16 de marzo de 2016, la cual dispone: "Desadjudicar a Colombo Heriberto Ariel, MI N° 25.714.659 y García María del Luján, MI N° 28.159.776, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 0203, de fecha 9 de marzo de 2010, en su parte pertinente respecto de la vivienda identificada como Dpto. N° 13, manzana 23, Sec. 34, del "Grupo Habitacional Federación 60 Viviendas PFC", de la ciudad de Federación, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden.

F. 500-00000524 3 v./6.4.16

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVAS

PARANA

LEIVA HERMANOS SA

Por disposición del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la siguiente publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, relativa a la designación de nuevo directorio de "LEIVA HERMANOS SA", por asamblea general ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2015, la sociedad "LEIVA HERMANOS SA", legajo DIPJ Nº 2001, ha resuelto la renovación de su directorio, por el término de tres años entre el 1.10.2015 y el 30.9.2018, quedando conformado de la siguiente manera: director titular con el cargo de presidente del directorio: Sr. Luis Horacio Leiva Chaves, DNI 12.339.180; Director titular Srta. María Luz Leiva Chaves, DNI 26.809.833, director suplente el Sr. Juan Ignacio Leiva Chaves, DNI 28.676.629.

Conforme lo resuelto en reunión de directorio de fecha 30.9.2015 de distribución y toma de posesión de cargos, todos los directores constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256, último párrafo, de la Ley 19550, en calle San Martín 902, 2º piso, oficina 4 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 29 de marzo de 2016 – **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00004626 1 v./6.4.16

— — —

C. DEL URUGUAY

HORNUS Y CIA. SA

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ordena publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día, a fin de hacer saber lo siguiente:

HORNUS Y CÍA. S.A. notifica que por Asamblea General Ordinaria realizada el 24/07/15, fue electo el nuevo directorio de la sociedad, cuyo mandato tiene vigencia desde el 1/3/15, hasta el 28/02/2018, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: RICARDO HORNUS, DNI Nº 5.823.259, argentino, casado en primeras nupcias con Amabilia Ziegler, con domicilio real en calle Barón Hirsch Nº 54 de la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos.

Director Suplente: SERGIO FABIÁN HORNUS, DNI Nº 18.086.415, con domiciliado real en calle Barón Hirsch Nº 54 de la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 29 de marzo de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00004648 1 v./6.4.16

CONTRATO

NUEVO

PARANA

EMED SRL

Mediante instrumento privado de fecha 11 de diciembre de 2.015, se constituyó EMED SRL:

1 - Socios: ADRIAN PABLO BIAGGINI, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1962, Matricula Individual Número 13.668.410, 53 años de edad, de estado civil casado con Graciela Beatriz Otero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Villaguay N° 120 de la ciudad de Paraná; RAUL ARMANDO RICO, de nacionalidad argentina, nacido el 1° de Junio de 1955, Matricula Individual Número 11.496.859, 60 años de edad, de estado civil casado con Gabriela Brinkworth, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Concordia N° 29 de la ciudad de Paraná; y CLAUDIO ADRIAN PUCCI, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de noviembre de 1.968, Matricula Individual Número 20.189.516, 47 años de edad, de estado civil casado con Lilian Andrea Paolin, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 81 de la ciudad de Paraná;

2 - Fecha del instrumento de constitución: 11/12/2015;

3 - Denominación Social: EMED S.R.L.;

4 - Domicilio social: Paraná;

5 - Objeto Social: realización por cuenta propia y/o de terceros de servicios de esterilización de insumos médicos y hospitalarios, venta y/o importación de insumos médicos, incluyendo todas las actividades, traslados, servicios y especialidades que se relacionen con los insumos médicos, hospitalarios y sanatoriales, ya sea en forma directa o indirecta, y en general, todas las actividades relacionadas con la provisión a hospitales, clínicas, sanatorios y consultorios médicos de insumos necesarios para la práctica de la ciencia médica.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato;

6 - Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción;

7 - Capital Social: pesos cien mil ($100.000), dividido en mil (1.000) cuotas con valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una, con la siguiente suscripción: a) Adrián Pablo Biaggini, quinientas (500) cuotas; b) Raúl Armando Rico, doscientos cincuenta (250) cuotas; c) Claudio Adrián Pucci, doscientos cincuenta (250) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio;

8 - Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, el cuál será designado por el término de dos (2) años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 158 de la Ley General de Sociedades;

9 - Representación Legal: Adrián Pablo Biaggini;

10 - Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.-

Registro Público de Comercio – DIPJ – **Mariano Romeo Catena,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00004628 1 v./6.4.16

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2015

2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987, 3012, 3017, 3018, 3019, 3020, 3039, 3040, 3041, 3097, 3098, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104, 3105, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3122, 3123, 3124

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 105, 106, 107, 108, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 190, 191, 243

RESOLUCIONES
Ministerio de Cultura y Comunicación
Año 2016

152

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08